



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

DECIMOQUINTO AÑO

916a. SESION • 9 Y 10 DE DICIEMBRE DE 1960

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/916)	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, del 13 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/4381): Medidas urgentes en relación con los últimos acontecimientos ocurridos en el Congo: Nota del Secretario General (S/4571 y Add.1); Declaración, del 6 de diciembre de 1960, del Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la situación en el Congo (S/4573)	1

NOTA

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (Símbolo S/...) se publican normalmente en suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1 de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

916a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 9 de diciembre de 1960, a las 19.30 horas

Presidente: Sr. V. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Ceilán, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/916)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, del 13 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/4381):
Medidas urgentes en relación con los últimos acontecimientos ocurridos en el Congo:
Nota del Secretario General (S/4571 y Add.1);
Declaración, del 6 de diciembre de 1960, del Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la situación en el Congo (S/4573).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, del 13 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/4381).

Medidas urgentes en relación con los últimos acontecimientos ocurridos en el Congo:

Nota del Secretario General (S/4571 y Add.1);

Declaración, del 6 de diciembre de 1960, del Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la situación en el Congo (S/4573)

1. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): De conformidad con las decisiones anteriores del Consejo de Seguridad, invito a los representantes de Malí, Guinea, la República del Congo (Leopoldville), Indonesia, Camerún, Yugoslavia, India y la República Árabe Unida a que se sienten a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mamadou Aw (Malí), el Sr. Touré Ismael (Guinea), el Sr. Mario Cardoso (Congo, Leopoldville), el Sr. Sukardjo Wirjopranoto (Indonesia), el Sr. Joseph Owono (Camerún), el Sr. Miso Pavicević (Yugoslavia), el Sr. Krishna Menon (India) y el Sr. Mahmoud Fawzi (República Árabe Unida) toman asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): He recibido también una carta del Presidente de la delegación de Marruecos (S/4591) en la que solicita que se le permita participar en el debate del Consejo sobre la cuestión que figura en el orden del día.

3. Si no hay objeciones, invitaré al representante de Marruecos a que tome asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. M'hammed Boucetta (Marruecos) toma asiento a la mesa del Consejo.

4. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): El Consejo continuará ahora su análisis del tema que figura en su orden del día. Antes de conceder la palabra al primer orador inscrito en mi lista — el representante de los Estados Unidos —, procederé, con su asentimiento, a dar la palabra al Secretario General, que desea comunicarnos algunas informaciones.

5. El SECRETARIO GENERAL (traducido del inglés): El representante de la Unión Soviética en el Consejo de Seguridad me dirigió esta tarde una solicitud para que presentara con urgencia en la reunión de esta noche del Consejo de Seguridad información completa con respecto a un tema que se describe en el informe sobre la situación actual en Stanleyville [S/4590], que me dirigió mi Representante especial en el Congo.

6. No he presentado ningún informe con respecto a este asunto, dado que todavía está sometido a estudio en Leopoldville. En tal sentido, sigo una regla sistemáticamente practicada en éste y otros órganos de las Naciones Unidas. Casi todos los días surgen dificultades y conflictos. Procuramos no molestar con ellos a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad, sin haber intentado hallar una solución satisfactoria antes de recurrir a la autoridad de esos órganos. De lo contrario, se les obligaría a sobrellevar una carga carente de sentido, sin que eso añadiese nada a la eficacia de la Organización. No obstante, los hechos son los siguientes.

7. El Representante Especial del Secretario General recibió confirmación de que, según rumores que circulaban, el Administrateur en chef de la sûreté había dado una orden, el 5 de diciembre, a la OTRACO, organización paraestatal de transporte, en virtud de la cual se limitaba el transporte de material y de vehículos militares de la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo. En cuanto el Representante Especial se enteró de este asunto, entabló conversaciones con las autoridades locales competentes y, finalmente, al no haber recibido satisfacción, dirigió hoy al Presidente de la República la carta siguiente:

"Tengo el honor de señalar a su atención la copia adjunta de una orden dirigida a la OTRACO por el Administrateur en chef de la sûreté, por la

cual se limita el transporte de material estratégico o militar y de vehículos de la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo.

"Esta orden representa una intervención en el cumplimiento por parte de la Fuerza de sus funciones fundamentales en el Congo, y su efecto inmediato ha sido evitar el envío de material indispensable con respecto al cual debían efectuarse arreglos con la OTRACO hoy, viernes 9 de diciembre de 1960.

"No es menester que señale que dicha orden representa también una violación flagrante del acuerdo del 27 de julio de 1960, firmado por el Sr. Bunche y el Sr. Bomboko, que garantizaba "la libertad de movimientos de la Fuerza en el interior del país", y que contradice asimismo los Artículos 25 y 49 de la Carta de las Naciones Unidas.

"Como las reclamaciones hechas al Sr. Bomboko y al Sr. Nendaka no han bastado para lograr la anulación de la orden, debo poner el asunto en su conocimiento con premura, a efectos de que se adopten medidas inmediatas. Comprenderá usted cuán urgente es que se cancele la orden con objeto de evitar que me vea en la necesidad de recurrir al Secretario General para que éste lo comunique al Consejo de Seguridad, que se encuentra actualmente reunido."

8. Se me ha informado luego que continúan las discusiones referentes a esta cuestión y que no parece muy distante la posibilidad de que la orden sea anulada. Independientemente de la orden, el Mando de las Naciones Unidas sigue como de costumbre haciendo transportar sus suministros a los muelles y está preparándose para efectuar los envíos, que se harán, según se presume, en la forma programada. Naturalmente, informaré al Consejo de Seguridad si se produjese una intervención directa para trabar las operaciones de aprovisionamiento de las Naciones Unidas.

9. Sr. WADSWORTH (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Esperaba que el actual debate del Consejo de Seguridad sobre la situación en el Congo pudiera contribuir al útil propósito de promover la paz y la seguridad en el Congo, así como al establecimiento de condiciones favorables para el bienestar del pueblo congolés. Estos son los objetivos de las Naciones Unidas y también los del Gobierno de los Estados Unidos.

10. Sin embargo, la celebración de estas reuniones del Consejo de Seguridad ha sido solicitada por la Unión Soviética, y lamento sinceramente que el representante soviético haya puesto en claro que no tiene en vista ningún propósito constructivo. Bajo una máscara de preocupación humanitaria, nuevamente propone una solución soviética para el caos que reina en el Congo, lo cual conduciría a una dominación por parte de la Unión Soviética. Durante los últimos meses, este Consejo ha rechazado por mayoría abrumadora tales propuestas en ocasiones anteriores, y así lo ha hecho también la Asamblea General.

11. La Unión Soviética ha insistido persistentemente en sus esfuerzos por lograr el control del Congo. En forma reiterada ha hecho a las Naciones Unidas propuestas encaminadas a debilitar las fuerzas de la estabilidad en el Congo. Asimismo, y con idéntico

propósito, ha adoptado nuevas medidas, algunas abiertamente y otras de modo clandestino.

12. Pensando, cabe suponer, que la mejor defensa es el ataque, el Sr. Zorin ha denunciado la existencia de una "conspiración". Pretende, en efecto, que los Estados Unidos están manipulando hábilmente los acontecimientos como parte de una vasta maquinación en el Congo. Acusa a la Embajada de los Estados Unidos en Leopoldville, en particular, de planear actividades criminales en el Congo. Esto me resulta una acusación extraña, aunque tal vez comprensible, pues proviene de un caballero que era Embajador Soviético en Praga en 1948, cuando, bajo la dirección soviética, se perpetró un golpe de Estado contra el Gobierno democrático de Checoslovaquia.

13. Pero, suponiendo que creyéramos en las palabras del representante soviético, ¿cuáles fueron las actividades cumplidas por esa conspiración norteamericana, esa gran trama en el Congo? Debe haber ocurrido una serie de acontecimientos increíbles y fantásticos. En primer lugar, los Estados Unidos tienen que haber persuadido a los belgas de que concedieran la independencia al Congo. Luego, siempre según la tesis soviética, los Estados Unidos tienen que haber persuadido a los congolese de que se rebelasen contra los belgas. Según parece, siguiendo con la fantasía soviética, los Estados Unidos cambiaron inmediatamente de rumbo e incitaron a los belgas a que enviaran fuerzas militares con el objeto de aplastar la rebelión congolese. Mientras estábamos haciendo eso, debemos haber persuadido a los congolese de que solicitaran asistencia militar directa de los Estados Unidos, cosa que los Estados Unidos rechazaron inmediatamente, para propiciar en cambio que toda la ayuda se canalizase por conducto de las Naciones Unidas. Como parte de esta profunda y tenebrosa conspiración, los Estados Unidos deben haber tenido que convenir en ser excluidos de la Fuerza de las Naciones Unidas — lo cual sucedió en efecto, pero no como parte de una intriga —, y luego han debido apoyar públicamente el retiro total de los belgas, en lugar de emplear el veto del Consejo de Seguridad a efectos de impedirlo. Los Estados Unidos, en vez de introducir sus propias fuerzas en el Congo, transportaron, en una gigantesca operación por aire y mar, más de 15.000 miembros de la Fuerza de las Naciones Unidas que actualmente se encuentran en el Congo. Y todo esto, según la Unión Soviética y sus amigos, era parte de una vasta conspiración encaminada a volver a imponer el colonialismo en la República del Congo.

14. Tal vez la Unión Soviética crea que esto representa una prueba del imperialismo norteamericano en el Congo, pero cualquier país capaz de juzgar de modo independiente rechazará esa afirmación por absurda. Si la Unión Soviética realmente espera que los demás miembros del Consejo y de las Naciones Unidas crean estas fantásticas acusaciones con respecto a una conspiración de los Estados Unidos, muestra con ello un desprecio patente por la inteligencia de quienes integran las Naciones Unidas.

15. Entendemos perfectamente los ataques soviéticos contra los Estados Unidos. Son tan dignos de crédito como la acusación soviética que se formuló

en el día en que el Consejo de Seguridad se ocupó por primera vez de esta cuestión, ocasión en que se indicó como verdad palmaria que la Decimoquinta División de Infantería y la Vigésimocuarta División de Infantería de los Estados Unidos se encontraban a punto de marchar al Congo, como las demás acusaciones que se efectúan con respecto a la inminencia de una invasión militar de pequeños países.

16. Naturalmente, entendemos los propósitos que inspiran a los actuales esfuerzos por minar la autoridad del Jefe de Estado, el Presidente Kasa-Vubu, y para imponer al pueblo congolés otros dirigentes más satisfactorios desde el punto de vista soviético. Entendemos la razón en que se basa la propuesta de desarmar al ejército nacional congolés. Dentro de ese mismo contexto, entendemos el motivo por el cual la Unión Soviética continúa sus vitriólicos ataques personales contra el Secretario General, contra el cargo de Secretario General, contra el Mando de las Naciones Unidas y contra las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo. Creo oportuno destacar que los Estados Unidos no tienen la más mínima intención de ceder a esta clase de presión. Opinamos que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General ya han definido claramente su posición.

17. En la situación actual, los hechos básicos son claros; y lo digo sin ninguna referencia a disparidad de opiniones, por supuesto posibles, ni a diferencias de interpretación, que en ocasiones son enteramente sinceras. El Presidente Kasa-Vubu es, indudablemente, el Jefe de Estado de la República del Congo. La Asamblea General de las Naciones Unidas ha aceptado recientemente sus credenciales y las de la delegación que él nombró. En lo que respecta a la situación del Sr. Lumumba dentro del sistema político de la República del Congo, se trata de un asunto que sólo pueden ocuparse el Gobierno y el pueblo congolés. Es un problema de jurisdicción interna congoleña, y no corresponde que lo decida el Consejo de Seguridad ni la Asamblea General; no procede, en efecto, que el Consejo de Seguridad ni la Asamblea General escojan entre las partes de un conflicto interno e intervengan en los asuntos internos de un Estado soberano, Miembro de las Naciones Unidas.

18. Sin embargo, dado que se ha vuelto a plantear esta situación en el Consejo de Seguridad, indicaré una vez más nuestra opinión de modo completamente claro. Aceptamos totalmente la posición del Presidente Kasa-Vubu, según la cual el señor Lumumba fue destituido legalmente de su cargo anterior de conformidad con los procedimientos señalados por los instrumentos constitucionales básicos de la República del Congo. No se puede dudar del derecho de las autoridades congoleñas para detener al Sr. Lumumba. Evidentemente, dichas autoridades opinan que las actividades del señor Lumumba han constituido una amenaza para la seguridad del Estado. Desde tiempo atrás, existía orden de detención contra él firmada por el Presidente de la República. El señor Lumumba fue detenido en momentos en que huía a Stanleyville. Todo el mundo comprendió que si hubiese llegado a Stanleyville, el señor Lumumba habría intentado establecer un régimen separatista o procurado usurpar el poder en el Congo en oposición al Jefe de Estado. La cólera de la Unión Soviética, puesta en evidencia

al solicitar la celebración de esta reunión, se explica muy simplemente a causa de que ese plan, que contaba con su apoyo, no tuvo éxito.

19. Sin embargo, es indudable — y los Estados Unidos sustentan una opinión firmísima al respecto — que el señor Lumumba tiene derecho a un tratamiento humano y justo. En tal sentido, acogimos con agrado la declaración formulada en la sesión anterior por el representante de la República del Congo, cuando nos leyó un pasaje de la carta que, con fecha 7 de diciembre de 1960, el Presidente Kasa-Vubu envió al Secretario General [S/4571 y Add.1, anexo III]. En esa carta, el Presidente señaló con absoluta claridad que aceptaba las obligaciones impuestas por la Carta y que estaba dedicado a la tarea de restaurar la justicia y el respeto de los derechos humanos en la República del Congo.

20. Creo que se conoce ampliamente, aunque tal vez no en forma oficial, que el día 4 de diciembre el Gobierno de los Estados Unidos encargó al Embajador norteamericano en Leopoldville que informara al Presidente Kasa-Vubu y al Coronel Mobutu que esperaba que el ex Primer Ministro, señor Lumumba, recibiese un tratamiento humano, incluso visitas regulares de un médico de la Cruz Roja Internacional, y que se le sometiera a un juicio imparcial. Sobre la misma base, el Gobierno de los Estados Unidos considera asimismo que los representantes de la Cruz Roja deberían visitar otros lugares del Congo.

21. Tenemos ahora ante nosotros un inquietante informe del Representante Especial del Secretario General en el Congo sobre la situación actual en Stanleyville [S/4590]. Creemos que se necesita que la Fuerza de las Naciones Unidas cumpla una acción efectiva y vigorosa para evitar casos de brutalidad y grandes pérdidas de vidas en la Provincia Oriental.

22. Esta situación parece ser una prolongación o un empeoramiento del problema a que se refirió el Secretario General, en su carta de fecha 5 de diciembre dirigida al Presidente Kasa-Vubu, en los siguientes términos:

"En varias tentativas de hacer valer sus buenos oficios con objeto de liberar de una detención ilegal al señor Songolo y a otros parlamentarios, que, para gran pesar nuestro, todavía siguen presos en Stanleyville, las Naciones Unidas han sugerido que se pida a la Cruz Roja Internacional que examine a las personas detenidas y los lugares y condiciones de detención, y que, por otra parte, obtenga las garantías necesarias para su seguridad." [S/4571 y Add.1, anexo 2.]

Podría agregar que, según nuestra información, el Ministro Songolo y otros miembros del Parlamento han sido detenidos ilegalmente por partidarios de Lumumba en Stanleyville durante un mes, y que el señor Songolo fue golpeado tan brutalmente que ha perdido la vista de un ojo y puede perder la del otro, como resultado de que se le negara en forma sistemática el tratamiento médico adecuado. Evidentemente, cualquier representante que la Cruz Roja envíe al Congo debería visitar a estos Senadores y Diputados ilegalmente detenidos en Stanleyville.

23. Aunque no creemos que nos corresponde tratar de interpretar la ley congoleña, esperamos fervien-

temente que se siga el debido procedimiento judicial en el caso del señor Lumumba. Desgraciadamente, es visible que en Stanleyville hay elementos disidentes que han impedido que se aplicasen los procedimientos jurídicos apropiados, y que los arrestos y las detenciones arbitrarias, así como las brutalidades más groseras, son cosas de todos los días.

24. Si el Consejo de Seguridad puede ocuparse del problema de la ley y el orden en el Congo como asunto de interés general y de gran importancia, estos debates habrán servido un fin útil. El objetivo de las Naciones Unidas, que deberíamos apoyar y defender, es el establecimiento en el Congo de condiciones que favorezcan la ley y el orden y la observancia general de los derechos humanos fundamentales. De acuerdo con el parecer de los Estados Unidos, se contribuirá mucho a este fin si todos los Miembros de las Naciones Unidas brindan ayuda y reconocimiento a lo que se ha caracterizado como una de las dos únicas instituciones subsistentes del Congo, la Presidencia de la República, y si conceden total apoyo a los esfuerzos que realiza el Presidente Kasa-Vubu para restaurar la ley y el orden en todo el territorio del Congo. Eso robustecería la acción de las Naciones Unidas en el Congo y aceleraría la llegada del día en que las Naciones Unidas puedan concentrar su atención primordial en la tarea positiva de restaurar la economía congoleña y mejorar las condiciones de vida del pueblo congolés.

25. Esto es lo que urge hacer, y no destruir la acción de las Naciones Unidas mediante ataques contra el Secretario General o el Mando de las Naciones Unidas, ni pretender socavar el vigor del propio Mando. La Unión Soviética no ha procurado que se realizase esta sesión porque desea que las Naciones Unidas tuviesen éxito en el Congo. Una vez más, la Unión Soviética ha pedido la convocatoria de la sesión para intentar destruir el esfuerzo de las Naciones Unidas y el cargo de Secretario General. En la terminología de la Unión Soviética, el Presidente de la República del Congo es un "traidor", el Secretario General es un "lacayo", y así sucesivamente. Los motivos que inspiran tales acusaciones son reprobables. Las mismas sólo responden a cálculos interesados y, en lo que a nosotros respecta, no merecen un análisis serio.

26. Los Estados Unidos comparten las opiniones que expresó el Secretario General el viernes, fecha en que dijo:

"Yo creo, como creen muchos conmigo, que esta Organización, pese a toda su fragilidad, representa el único elemento capaz de darnos una posibilidad de reducir el riesgo de que las constantes fricciones, tanto grandes como pequeñas, que caracterizan la vida de nuestro mundo actual, lleguen a generar una tirantez que fácilmente podría desencadenar una confrontación en la que todos nos veríamos envueltos. Creo asimismo que, para que surja una sociedad humana en que la dignidad del ser humano se respete, resulta indispensable realizar todos los esfuerzos posibles a fin de lograr que este paso hacia una comunidad mundial organizada tenga éxito." [913a. sesión, párr. 21.]

27. Pese a las recriminaciones, las acusaciones y contraacusaciones, y la tirantez que ha creado la

Unión Soviética al plantear el tema ante el Consejo de Seguridad en estos momentos, todavía esperamos que algo bueno surja de la dolorosa prueba que está atravesando el joven Estado del Congo. Por nuestra parte, continuaremos brindando total apoyo a los esfuerzos que se realicen por conducto de las Naciones Unidas — y destaco que digo, por conducto de las Naciones Unidas, no fuera de ellas — para promover la estabilidad y el progreso en esa desgraciada tierra.

28. Yo le pido al representante de la Unión Soviética que reflexione serenamente sobre la gran responsabilidad que debe sobrellevar quien quiera procure obstaculizar estos esfuerzos y aplicar políticas unilaterales que pongan en peligro los intereses del pueblo congolés y de la paz mundial.

29. Hemos oído, y volveremos a oír antes de que termine este debate, llamamientos de índole emotiva, jurídica, etc., encaminados a modificar las opiniones de los miembros de este órgano y de las Naciones Unidas en conjunto. Yo, personalmente, creo con absoluta sinceridad que no debemos pensar en nuestro propio prestigio, ni en ninguna lucha entre ideologías dispares — del este o del oeste —, ni siquiera en cuál de los grupos o partidos que se oponen dentro del Congo debiera o no debiera tener supremacía. Creo que debemos pensar en el pueblo congolés. Deberíamos recordar que cuanto mayores sean las dificultades que originemos al pueblo congolés, más facilidades daremos para que los congoleños maten a otros congoleños. Evidentemente, las Naciones Unidas no fueron creadas para hacer tal cosa. Debemos pues recordar nuestras obligaciones en virtud de la Carta. Y debemos, en todo momento, pensar en el pueblo congolés.

30. Sr. ORTONA (Italia) (traducido del inglés): Ahora que nos encontramos en pleno debate de fondo, desearía volver a indicar que mi delegación propuso una modificación del orden del día provisional, en la 912a. sesión, pero que lo hizo porque se sentía totalmente convencida de que la situación en la República del Congo, y en particular, los últimos acontecimientos ocurridos en ese país, requerían demasiado esfuerzo diplomático internacional, demasiada evaluación desapasionada, como para permitir que nuestro debate se guiase por una declaración calumniosa del tipo de la que hizo circular el Gobierno soviético. Un documento que emplea un tono tan provocativo, que incluye tales amenazas y expresiones de cólera, ciertamente debe ser considerado una triste innovación en los anales diplomáticos.

31. También nosotros opinamos que estábamos obligados a rechazar las acusaciones contenidas en dicho documento, no sólo en nuestro carácter de representantes de un país miembro de la OTAN, sino también como integrantes de las Naciones Unidas, una Organización que dicha declaración procura socavar mediante violentos ataques contra los funcionarios de mayor dedicación a sus tareas y de jerarquía más elevada.

32. Propusimos asimismo que la carta del Secretario General, de fecha 13 de julio de 1960 [S/4381], constituyese la base de nuestro debate, tal como ocurrió en todos los debates que celebramos acerca del Congo, porque pensamos que los acontecimientos re-

cientos, de que nuevamente ha sido teatro ese país, no deben encuadrarse en un contexto aislado, sino que deben más bien proyectarse contra el fondo más amplio de todos los hechos históricos allí ocurridos, que tienen una relación mutua inevitable.

33. El documento soviético y la declaración que formuló ayer el representante soviético [914a. sesión] intentan, por el contrario, aislar los acontecimientos de estos últimos días con la intención evidente de introducir una distorsión en el cuadro histórico a efectos de atender a propósitos polémicos y a las metas destructivas que la Unión Soviética evidentemente procura alcanzar en lo que atañe a la operación de las Naciones Unidas en el Congo.

34. En verdad, cuando se nos habla de maquinaciones, intrigas y conspiraciones de los países miembros de la OTAN, no podemos evitar volver a las etapas iniciales de la operación cuando, ante una solicitud de ayuda directa efectuada por el señor Lumumba a los Estados Unidos, dicho país respondió indicando que se encontraba dispuesto a satisfacer la solicitud, siempre que su ayuda y asistencia se canalizaran en la medida de lo posible por conducto de las Naciones Unidas. Lo que luego hizo la Unión Soviética contrasta marcadamente con la actitud de los Estados Unidos, que estaba encaminada a apoyar y sostener el esfuerzo de las Naciones Unidas. Todos sabemos que pronto se contó con más pruebas de que la Unión Soviética estaba suministrando al Gobierno del señor Lumumba, y de modo unilateral, una ayuda de clara índole militar. Este fue el primer golpe que se asestó a la operación de las Naciones Unidas y constituyó asimismo el preludio a los intentos en el mismo sentido que finalmente realizó el señor Lumumba cuando indicó su desaprobación respecto de las actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas, luego de haber pedido a las mismas Naciones Unidas que lo apoyasen mucho más allá de los límites establecidos por la resolución que había aprobado el Consejo de Seguridad el 14 de julio [S/4387].

35. No quiero detenerme a analizar detalladamente los acontecimientos que pusieron fin al Gobierno del señor Lumumba, excepto para señalar que el señor Lumumba, cuando finalmente rompió con las Naciones Unidas, pronto descubrió que, en épocas de dificultades, la Organización representaba su única protección.

36. El principal acontecimiento ocurrido desde entonces a la fecha fue que la Asamblea General [resolución 1498 (XV)] aceptó, el 22 de noviembre, que ocupase un lugar en su seno, la delegación enviada por el señor Kasa-Vubu. Durante nuestros debates, algunos representantes trataron de ver en esto un esfuerzo para adoptar posiciones en lo tocante al conflicto interno del Congo. Pero, si nos remitimos a dicho debate, y sobre todo a sus fases concluyentes, veremos que, al admitir a la delegación enviada por el señor Kasa-Vubu, la mayoría de la Asamblea actuó en apoyo de los principios de la legalidad y la legitimidad. Cuando la Asamblea reconoció la delegación enviada por el señor Kasa-Vubu, no hubo ganadores ni perdedores; aquellos que acusaban a las Potencias occidentales de conspirar para reconocer al señor Kasa-Vubu con oscuros propósitos, y que calificaron al resultado de ese proceso democrático en la Asam-

blea de "comedia vergonzosa", según las palabras que usó ayer el representante soviético, lo hacen porque son incapaces de pensar, como no sea en función de triunfos y derrotas, y porque su filosofía política se basa en el expansionismo y no pueden comprender que alguien realice algo sin tener intenciones de alcanzar un objetivo de esa clase.

37. La aceptación de la delegación enviada por el señor Kasa-Vubu no habría significado ni una victoria ni una derrota para ninguna de las partes, si se hubiese permitido que todas las fuerzas políticas intentasen reunirse en torno de esa autoridad constitucional reconocida del Congo, a efectos de armonizar a los diversos, y, en ocasiones, opuestos componentes del nuevo Estado, lo cual constituye una condición indispensable para que se restablezcan la normalidad y el bienestar de ese país. Más aún, existía un proyecto de reunir a tales elementos en una conferencia de mesa redonda, y tenemos la esperanza de que tal proyecto no haya sido abandonado. Los dos factores que podrían impedir su realización son la huida del señor Lumumba y los desgraciados acontecimientos ocurridos en la Provincia Oriental, acerca de los cuales hemos recibido inquietantes noticias en las últimas horas.

38. Ciertamente, no podemos impedir preguntarnos si la decisión adoptada por el señor Lumumba no tenía por objeto sabotear la realización de una conferencia de mesa redonda en la que el señor Lumumba no quería o temía participar. De cualquier manera, creo que podemos decir que no fue el señor Kasa-Vubu, debidamente reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, quien abandonó el rumbo de la concordia política, sino precisamente el señor Lumumba, quien, a pesar de que en Leopoldville gozaba de la protección debida, prefirió huir a lo que la radio Moscú ha denominado "territorio amigo", y, al hacerlo, impartió nuevo ímpetu a las grandes dificultades ya existentes en el país. Esta es la desgraciada sucesión histórica de los acontecimientos, en la que tal vez hayan desaprovechado grandes oportunidades para el pueblo congolés, y en la que es posible que se hayan perdido posibilidades de cooperación fructífera.

39. No podemos dejar de pensar que factores de desorden ajenos al Congo aumentan las agudas dificultades fundamentales de la situación interna congoleña — los problemas del Congo en materia de relaciones humanas, las necesidades de su población —, sobre todo si meditamos en las palabras que pronunció en un reciente debate celebrado en la Asamblea General uno de los representantes de los Estados africanos admitidos recientemente como Miembros de la Organización [920a. sesión plenaria]:

"He de decir al representante de la Rusia soviética que su país no ha podido subyugar al pequeño pueblo de Camerún... a pesar de todo el aparato de subversión que han montado su país y sus satélites."

Evidentemente, la Unión Soviética no puede sostener que tales intentos armonizan con uno de los principios de Pancha Shila, incorporado en la Declaración de Bandung, que preconiza la "abstención de toda intervención o injerencia en los asuntos internos de otros países."

40. No obstante los muchos éxitos de las Naciones Unidas en el Congo, la situación en ese país parece ser de nuevo muy peligrosa, porque ya no se limita a una lucha política, por dura que sea, sino que ha llegado al punto en que se han violado y se continúan violando los derechos humanos fundamentales.

41. No hay razón para escoger en particular un incidente u otro y magnificar su importancia. En el ardiente clima espiritual que prevalece en el Congo, la violencia parece estallar en todas partes. Cuando parecía producirse cierto aflojamiento de la tirantez en aquellas provincias de la República donde los conflictos eran más agudos, en Stanleyville se incubaba una nueva situación explosiva. En la Provincia Oriental se producían casos de malos tratos y de graves violaciones de los derechos humanos. Esta es la perspectiva en que debemos observar la detención del señor Lumumba y los malos tratos de que, según se sostiene, se le ha hecho objeto.

42. Estamos en contra de todo tipo de violencia y de toda violación de los derechos humanos. En verdad, el respeto de esos derechos y esas libertades constituye una de las bases de la Carta, y debería inspirar nuestros actos en toda circunstancia. Independientemente del hecho de que las víctimas de los abusos sean congolese, enemigos o partidarios de Lumumba, personal de las Naciones Unidas o belgas, opinamos que poner fin a la violencia constituye el requisito previo de la civilización y de la democracia ordenada. Y la operación de las Naciones Unidas en el Congo se concibió precisamente para proteger las vidas humanas en medio de tales conmociones.

43. A juicio de mi delegación, debemos, en primer lugar, efectuar un esfuerzo para emplear todas las formas de poner fin a la violencia. En tal sentido, una organización imparcial y muy respetada, tal como la Cruz Roja Internacional, sería de gran ayuda; además, visitando y protegiendo a los presos políticos, podríamos enterarnos de su versión de los hechos. El respeto de la dignidad humana y la salvaguarda de los derechos humanos constituyen los motivos que han impulsado a mi delegación a sumarse a los autores del proyecto de resolución [S/4578], que de modo tan convincente presentó el representante de la Argentina.

44. Siendo ésa la razón que impulsó a las cuatro Potencias a presentar el proyecto de resolución, y a la luz de los argumentos expuestos hasta ahora, fácil resultará entender nuestra opinión respecto del proyecto de resolución [S/4579] que presentó el representante de la Unión Soviética. No podemos aprobarlo, en primer lugar, porque debido a que sólo menciona la situación del señor Lumumba, pretende concentrar en él todo el drama del Congo, especialmente la situación política que impera en Leopoldville. Este es un concepto que distorsiona el cuadro de la situación en ese país, en donde, desgraciadamente, se producen desórdenes en más de un sitio. La situación que se ha creado, sobre todo en Stanleyville, según se describe en el informe que acabamos de recibir [S/4590] nos causa gran preocupación.

45. En segundo lugar, no podemos aceptar las demandas que figuran en ese proyecto de resolución, pues afectarían los derechos que tienen las autorida-

des reconocidas de la República del Congo para resolver sus propios asuntos.

46. Las Naciones Unidas deben velar por que no se produzcan violencias, malos tratos ni otras violaciones de los derechos humanos. Sería imprudente que adoptásemos medidas que excedieran tales límites y nos inmiscuyésemos en la situación interna del Congo. Tampoco podemos imponerle al Gobierno del Congo que respete una resolución del Consejo de Seguridad que, al prohibir el empleo de personal civil belga, se apartaría de las resoluciones anteriores que hemos aprobado.

47. También opinamos que, en este momento de transición y crecimiento, y en virtud de que existen muchas dificultades y hay escasez de personal con conocimientos técnicos, no podemos ni debemos negar a las autoridades y al pueblo del Congo la posibilidad de recurrir a la cooperación de extranjeros, prescindiendo de su nacionalidad.

48. Comprendemos las dificultades que podrían surgir con respecto a las actividades del personal civil de las Naciones Unidas, cuando tienen que actuar de modo paralelo con el personal civil empleado directa y bilateralmente por el Gobierno congolés. Indudablemente, sólo se puede hallar la solución para estas dificultades en una apropiada coordinación en que las Naciones Unidas, con el prestigio de que gozan, brinden su ayuda a las autoridades congolese, contando con que tales autoridades, a su vez, se den cuenta de la importancia de esa ayuda brindada con espíritu de neutralidad y de colaboración fructífera.

49. Llego así a la parte final de mi declaración, en la que deseo referirme al informe del Secretario General [913a. sesión] y a las tareas que tal vez deba realizar la Organización en el futuro.

50. Permítaseme que, como introducción a mis observaciones sobre este tema, señale a la atención del Consejo el propósito fundamental que ha guiado nuestra acción desde que comenzó la crisis, es decir, el respeto de las prerrogativas soberanas y de la independencia y unidad de la joven República del Congo. A la luz de este principio, que a ninguno de los Miembros de las Naciones Unidas le agradaría ver transgredido, estamos seguros, puesto que es uno de los elementos fundamentales de nuestra Organización, los órganos de las Naciones Unidas han debido adoptar una posición de estricta no intervención en los problemas internos del Congo.

51. Dentro del marco de los principios de la Carta, nuestra acción se ha circunscrito, correctamente, a colaborar en la mejor forma posible con las autoridades legalmente constituidas del Congo. Las tres resoluciones que aprobó el Consejo de Seguridad con respecto a la situación en el Congo, el 14 y el 22 de julio y el 9 de agosto de 1960 [S/4387, S/4405 y S/4426], y la resolución que, por unanimidad, aprobó la Asamblea General el 20 de septiembre [1474 (ES-IV)], enuncian claramente tales límites y constituyen la guía básica para la actuación de las Naciones Unidas y de sus funcionarios.

52. Sólo podríamos estudiar la posibilidad de adoptar otras medidas en caso de que llegásemos a la conclusión de que las resoluciones ya aprobadas no re-

sultan totalmente adecuadas para enfrentar los nuevos acontecimientos. Pero, incluso en este caso, restringirían nuestras posibilidades con algunas limitaciones claras, derivadas de las disposiciones de la propia Carta. De cualquier manera, no podríamos tomar ninguna decisión que representase una violación de los derechos soberanos del país. Estamos en condiciones de prestar ayuda, asesorar y formular un llamamiento, pero no podemos dictar una línea de conducta en asuntos que caen esencialmente dentro del marco de la jurisdicción interna.

53. Permítaseme decir que la delegación de Italia considera, fundamentalmente, que las decisiones ya aprobadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General respecto del Congo representan una respuesta adecuada a las necesidades pasadas y presentes de la situación. Además, mi delegación está convencida de que la conducción de la operación de las Naciones Unidas por parte del Secretario General ha estado y sigue estando de acuerdo con tales decisiones. El problema básico consiste ahora en la manera más apropiada de ejecutar tales resoluciones, a fin de que, entre otras cosas, se fomente una cooperación más satisfactoria y fructífera entre los órganos de las Naciones Unidas y las autoridades locales del Congo.

54. Es posible que ambas partes hayan cometido errores a este respecto, pero la mejor prueba de que las Naciones Unidas no han actuado con parcialidad es que los bandos opuestos han formulado críticas contra ellas. Cuando el señor Lumumba fue protegido, se atacó a las Naciones Unidas por concederle una protección de privilegio; cuando el señor Lumumba abandonó voluntaria y clandestinamente su residencia y fue arrestado por las autoridades militares congoleñas, se les reprochó a las Naciones Unidas que no hubiesen intervenido para defenderlo, pese a que el mismo Lumumba había rechazado la protección que le brindaban las Naciones Unidas. La verdad, tal cual lo ha explicado el Secretario General en su reciente informe al Consejo, es que las Naciones Unidas pueden y deben ayudar a la República del Congo, pero no tomarla a su cargo.

55. En este espíritu, y tras encomiar una vez más el noble esfuerzo y la hábil actuación del Secretario General, deseo responder la pregunta que formuló y decir que todos debemos seguir apoyando el esfuerzo de las Naciones Unidas en el Congo. Y no porque las Naciones Unidas representen una panacea, sino porque ofrecen el único medio adecuado de que la comunidad internacional ayude al pueblo congolés en un momento difícil.

56. A decir verdad, todas las críticas formuladas contra la operación de las Naciones Unidas derivan del supuesto de que la Organización puede actuar con carácter de super Estado Miembro; pero, a la vez, quienes formulan tales críticas se negarían ciertamente a perder la menor partícula de su soberanía para hacer de las Naciones Unidas un Gobierno mundial en lugar de lo que es y debe ser, es decir, una Organización mundial.

57. Al declarar que opinamos que la operación de las Naciones Unidas debe continuar, deseamos destacar también que nuestra delegación no desearía de modo alguno que se produjeran retiros de efectivos

de la Fuerza de las Naciones Unidas. Creemos que, en este momento de necesidad, la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo debería ser aumentada y reforzada, y no podemos dejar de preocuparnos, por razones evidentes, ante las posibles consecuencias de un debilitamiento de esa Fuerza. Opinamos que las Naciones Unidas, con el prestigio que poseen gracias al apoyo de la comunidad internacional, siguen constituyendo la única esperanza de apartar la guerra fría de las fronteras congoleñas y que, por ese motivo, no es posible permitir que se derrumbe la operación de las Naciones Unidas.

58. A tales efectos, y a fin de superar las dificultades que ya se han encontrado, creemos que sería necesario, en primer lugar, mantener la máxima cooperación posible entre el Mando de las Naciones Unidas y las autoridades congoleñas. El Secretario General ha reconocido que, de tanto en tanto, han surgido dificultades y equívocos; pero confiamos en la posibilidad de llegar a una satisfactoria coordinación de esfuerzos contando con la necesaria cooperación de todas las partes y en todos los niveles, y comprendiendo las fallas de la naturaleza humana, ya sea tanto que los individuos pertenezcan a una Organización internacional o que sean autoridades locales. Me refiero en particular a la cooperación moral. Pero también opinamos que los representantes locales de las Naciones Unidas, las autoridades del Congo y los expertos y el personal de asistencia técnica contratados sobre una base bilateral deberían hacer un nuevo esfuerzo para elaborar disposiciones que permitiesen una adecuada coordinación de tareas, así como la eliminación de equívocos y sentimientos de rivalidad entre los interesados.

59. Nuevamente se aproxima la hora de adoptar grandes decisiones con respecto a la operación de las Naciones Unidas en el Congo. Mi delegación estima que nuestras deliberaciones deberían guiarse por las realidades y los principios fundamentales que enumero a continuación:

a) El reconocimiento de una autoridad constitucional, con la esperanza de que, en última instancia, sea el núcleo en torno del cual se establezca la cooperación con las Naciones Unidas y con las distintas fuerzas políticas del país;

b) La necesidad de que las Naciones Unidas, sin traspasar indebidamente los límites establecidos por las resoluciones y la Carta, continúe su tarea de restaurar la ley y el orden en el territorio;

c) La necesidad de insistir en la observancia de los derechos humanos como requisito previo para el establecimiento de una forma de vida decorosa, el orden, la ley y la democracia en el Congo.

60. A efectos de alcanzar tales objetivos y ayudar al pueblo congolés en sus dificultades, es fundamental ante todo, que las Naciones Unidas y la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo reciban apoyo de nuestras deliberaciones. Este es el llamamiento y ésta es la plegaria con que deseo concluir las observaciones que he formulado en nombre de mi Gobierno.

61. Sr. BENITES VINUEZA (Ecuador): Mi delegación aspira a mantenerse, en el examen del tema que ha sido sometido a la consideración del Consejo, dentro

de los límites de una imparcial objetividad. Estima que es injurioso para el pueblo congolés el que se trate de convertir sus dolorosos problemas en un campo de maniobras de la guerra fría. Los problemas del Congo deben ser resueltos por el Congo. Su suerte definitiva, sus formas de gobierno, su derecho a ejercerlo, son problemas congoleños que requieren solución congoleña. Negamos todo derecho a sus antiguos dominadores para intentar el restablecimiento, franco o velado, de un régimen colonial que tiene que ser definitivamente abolido; pero no creemos en esa teoría de la menor edad de los pueblos recién liberados a nombre de la cual se quieren establecer nuevas formas de tutela. Si, dentro de la ética individual más alta, el hombre es un fin en sí mismo y no un medio, también la ética política exige que los pueblos no pueden tener un valor instrumental de medios sino un preciso valor de fines en sí mismos.

62. Mi delegación tiene la más viva simpatía para el pueblo congolés, que ha nacido a la existencia independiente con tensiones internas y desgarramientos dolorosos. Por lo mismo, aspira a tener la mayor comprensión acerca de sus problemas. Tiene la seguridad de que la integridad, la dignidad y la independencia del pueblo congolés están por encima de los intereses de las facciones y de los grupos que hoy lo dividen. Es posible que el propio pueblo congolés, en su mayor parte, sea extraño a esa lucha de hoy, y no sería éticamente justo comprometer su porvenir para lograr la más fácil solución de sus problemas presentes. La solución de fondo de sus problemas tiene que ser enfocada en perspectiva histórica, en función de futuro, y no en medio del combate, muchas veces pasional, de las facciones que ahora la desgarran.

63. Estima mi delegación, por otra parte, que no está en debate el problema general del Congo, es decir, el examen global y el estudio global de sus soluciones, que será tema de estudio más amplio por parte de la Asamblea General. Lo que tenemos que considerar con urgencia es la situación actual de tensión y los medios urgentes que se deben tomar frente a la misma.

64. Es evidente que este tema está en estrecha relación con las disputas de hegemonía y los conflictos de poder que dividen al Congo en facciones opuestas; pero tales disputas y tales conflictos tampoco constituyen el tema para el que ha sido convocado el Consejo, pues se correría el riesgo de convertirlo en una especie de tribunal contencioso internacional para la solución de los problemas políticos de los Estados Miembros. Lo que constituye el motivo de esta convocatoria es, a juicio de mi delegación, la existencia de graves violaciones de los derechos humanos, el hecho inminente de graves desórdenes en los que puede peligrar la existencia de cientos de seres humanos y la búsqueda de los medios de que pueden disponer las Naciones Unidas para evitarlo.

65. Nadie duda que las Naciones Unidas no constituyen un super Estado con poderes ilimitados, y lo acaba de hacer notar el representante de Italia. Resultaría, por lo tanto, absurdo que se tratara de considerar al Consejo de Seguridad como una especie de ejecutivo colegiado mundial con poderes discrecionales. No se trata de realizar lo deseable, sino

de ejecutar lo posible. Y lo posible es lo que está determinado por la Carta. Ningún mandato puede exceder sus límites ni traspasar sus poderes sin abuso. Por lo tanto, la primera obligación que tenemos es la de determinar cuáles son los límites en que debe mantenerse la acción que se nos reclama.

66. se requeriría una extraordinaria sutileza para incluir el caso que nos ocupa entre los tipificados en el Artículo 39 de la Carta. Se trata de un conflicto de poder, de una lucha por hegemonías políticas, de una disputa sobre legitimidad de gobiernos. En suma, un problema de orden constitucional interno. Y siendo el Congo un Estado soberano, independiente y libre, estos hechos pertenecen, de modo indudable, a la soberanía interna protegida por el inciso 7 del Artículo 2.

67. La acción que las Naciones Unidas tomó en el Congo y que está siendo objeto de tan diversas críticas, no fue espontánea. Fue el propio Gobierno congolés el que solicitó esa acción mediante los telegramas del 12 y 13 de julio del año en curso, suscritos por los señores José Kasa-Vubu como Jefe de Estado y Patricio Lumumba como Primer Ministro. Dichos telegramas, dirigidos al Secretario General, solicitaban la ayuda militar, especificando el último de esos telegramas que la ayuda solicitada no tenía por objeto restablecer la situación interior del Congo, sino la protección de su territorio. Me permito subrayar el hecho de que el señor Lumumba, como Primer Ministro, estableció desde el primer momento una línea divisoria entre los problemas internos del Congo, para los que no pedía ayuda, y la defensa de la integridad territorial, para la cual solicitaba ayuda.

68. El mandato establecido por el Consejo de Seguridad siguió una línea semejante. En efecto, la resolución presentada por el representante de Túnez, al ser aprobada, decidió "autorizar al Secretario General para que, en consulta con el Gobierno de la República del Congo, tome todas las medidas necesarias para proporcionar a ese Gobierno la ayuda militar que se requiera hasta que, por los esfuerzos del Gobierno congolés y la asistencia técnica de las Naciones Unidas, dicho Gobierno considere que las fuerzas nacionales de seguridad pueden desempeñar debidamente sus funciones".

69. Me permito insistir en que ese mandato condiciona la acción de las Naciones Unidas en el Congo a la consulta con el Gobierno congolés, lo que es una estricta manera de mantener la acción fuera de los límites de la jurisdicción interna del Estado. No establece, ni podía establecer, medida alguna de evaluación acerca de la legitimidad o ilegitimidad del Gobierno congolés. No concede autorización alguna para interpretar los textos constitucionales y las leyes congoleñas a fin de saber a quién le corresponde legalmente el ejercicio del gobierno. Y esto, que dentro de situaciones normales no habría ocasionado problema alguno, es la fuente de las dificultades actuales.

70. Es un hecho — y los hechos inexorablemente son como son y no como quisiéramos que sean — que en la joven República del Congo las dificultades políticas han sido cada vez más complejas. La lucha

por el poder ha asumido formas de inusitada violencia. Las luchas propiamente políticas, debidas a la oposición ideológica de las facciones, han sido seguidas por luchas tribales en las que viejos enconos se han sumado a nuevos odios. Y los elementos llamados a mantener la cohesión, a garantizar el orden y asegurar la paz, como son las fuerzas armadas congoleesas, desgraciadamente no han podido sustraerse a ese ambiente de discordia paralizándose indistintamente en la lucha.

71. Es explicable que, en ese ambiente, cada una de las facciones en pugna, cada uno de los dirigentes, que creía tener el legítimo ejercicio del gobierno, tratara de considerar que las fuerzas de las Naciones Unidas debían proteger sus intereses políticos. Pero no es explicable que se pretenda que los representantes de las Naciones Unidas debían haber establecido un arbitrio dirimente entre tales facciones. Es evidente que no podían hacerlo dentro de los límites de su mandato. Podemos creer o no, de acuerdo con nuestra simpatía personal o con nuestra posición ideológica, que la destitución del señor Lumumba fue un acto ilegítimo; pero este es un asunto que tiene que ser juzgado a la luz de las leyes congoleesas que no estamos facultados para interpretar sin entrar en su jurisdicción interna. Mayores dudas puede suscitar la acción del Jefe del Estado Mayor del Ejército Congolés, Coronel Mobutu, al declarar, a mediados de septiembre, que "el ejército tomaría el poder hasta el 31 de diciembre en vista de la lucha que se realizaba entre gobiernos opuestos". Debo confesar que nos repugna toda acción militar en la esfera política, así sea en Africa o en América, y que nos preocupa la sistemática injerencia en los problemas internos de aquel Estado.

72. Los hechos que han motivado la convocatoria del Consejo son el resultado de esas luchas internas. Ellos están descritos en el informe presentado al Secretario General por su representante en el Congo. Nada nos autoriza a poner en duda la rectitud y la honorabilidad del Embajador Dayal. Lo hemos conocido personalmente cuando ejerció con dignidad la representación de la India ante las Naciones Unidas y hemos aprendido a estimarlo como un hombre de bien. Mi delegación acepta, por lo tanto, la veracidad de su información oficial y en ella nada nos autoriza a creer en la acción parcial de las fuerzas de las Naciones Unidas en el Congo para favorecer la captura del Sr. Lumumba.

73. Pero dicho informe contiene hechos que constituyen una flagrante violación de los derechos humanos. Los actos de violencia física, los golpes, el tratamiento vejatorio y las condiciones en que se ha mantenido en prisión al señor Patricio Lumumba y a varios miembros de su partido, son hechos que mi delegación condena como una violación de los principios consignados en la Carta, que el Gobierno congolés se comprometió respetar al ingresar a la Organización.

74. Creemos que, en el caso de violación de derechos humanos, no es siempre alegable la excepción de la jurisdicción interna. La Carta es un tratado multilateral y forma una unidad indivisible. Su observancia es obligatoria para los Estados signatarios que han puesto, de ese modo, una parte de

su jurisdicción interna bajo la jurisdicción internacional de las Naciones Unidas. Y en este sentido, creemos que debe exigirse al Congo el cumplimiento de sus esenciales deberes de respeto a los derechos humanos.

75. Antes de ocuparme de los proyectos de resolución que están a la consideración del Consejo, quisiera referirme brevemente a ciertas sugerencias que hemos escuchado con el mayor respeto. Quisiera mi delegación asociarse al pedido de una inmediata e incondicional libertad de los dirigentes congoleeses presos, pero cree que la facultad de ordenar una detención pertenece a las facultades privativas del Estado. Estaría, en cambio, mi delegación, dispuesta a apoyar cualquier petición en el sentido de que se garantice la imparcialidad del proceso y la seguridad de que su juzgamiento se efectuará de acuerdo con las leyes vigentes, porque esto entra dentro de los derechos fundamentales de la persona humana.

76. La sugerencia de que la Comisión de Conciliación se convierta en una Comisión que estudie las condiciones generales del Congo y sus soluciones permanentes, merece una consideración detenida; pero quizá corresponda al momento en que se traten estos asuntos en la Asamblea General.

77. Me referiré brevemente, para concluir, a los proyectos de resolución. El proyecto presentado por la Unión Soviética contiene elementos contrarios a las disposiciones de la Carta, por un lado, y muy peligrosos políticamente, por otro. Señalaré únicamente dos de ellos: la llamada al Secretario General para que asegure la inmediata libertad de los señores Lumumba, Okitto, Kasongo y otros congoleeses y para que asegure la reasunción del poder en el Congo, es totalmente contraria a las disposiciones de la Carta; y el requerimiento para que el Comandante de las fuerzas de las Naciones Unidas en el Congo proceda a desarmar al Ejército congolés, es no sólo contrario a la Carta sino que constituiría un caso de agresión ilegítima. Tampoco podría mi delegación sumarse, sin un mayor acopio de informaciones, a las opiniones sobre la acción belga en el Congo y, por lo tanto, al retiro del personal militar o paramilitar y el personal civil.

78. Pasaré ahora a referirme al proyecto de resolución suscrito por Argentina, Estados Unidos, Italia y Reino Unido [S/4578]. Entiende mi delegación que, en el tercer párrafo de sus considerandos, se establece que debe ser incluida en el mandato de las Naciones Unidas la salvaguardia de los derechos civiles y humanos de todos los habitantes del Congo. Aun cuando no consta esto en un párrafo dispositivo, lo que hubiera sido preferible, a manera de afirmación de principios, entiende mi delegación que tiende, si no a ampliar, cuando menos a interpretar la extensión del mandato dado al Secretario General en el sentido de que es aplicable a la salvaguardia de los derechos humanos y civiles de los habitantes del Congo, lo cual es muy plausible, tanto más que así debe interpretarse el contexto del último párrafo resolutivo.

79. Mi delegación dará apoyo a todo lo que signifique la ampliación y precisión del mandato al Secretario General para la protección de los derechos humanos

en el Congo. Cualquiera que sea el lado en donde su violación se produzca merece nuestra consideración especial. Del mismo modo, condena los actos vejatorios de las autoridades congoleñas contra el señor Lumumba y sus partidarios que los actos inauditos y las aterradoras amenazas de los partidarios del señor Lumumba en Stanleyville, tales como constan en el documento S/4590, recientemente distribuido.

80. Hubiera querido mi delegación una expresión más enérgica que la expresión de esperanzas acerca de que el Gobierno del Congo acepte la visita de la Cruz Roja Internacional a los prisioneros. Mi delegación cree que el respeto de los derechos humanos no es una facultad sino una obligación de los Estados Miembros y que, en el caso del Congo, está irrefragablemente obligado a observar los principios de la Carta. Pero apoyará la inclusión de este párrafo, ya que un informe de la Cruz Roja Internacional sería útil para formar un concepto más claro de la real situación de los detenidos, tanto en Leopoldville como en Stanleyville.

81. Apoyará también mi delegación el párrafo tercero dispositivo. No tengo ninguna razón personal o política para convertirme en defensor del Secretario General. Tampoco la tiene mi delegación. Cree en su falibilidad y en su humana capacidad de errar que él mismo ha reconocido. Pero mi delegación no tiene ninguna razón para dudar acerca de que su acción ha sido honesta y recta y, por lo mismo, apoyará la recomendación de que continúe realizando todos los esfuerzos posibles para la restauración del orden y la salvaguardia de los derechos humanos en la República del Congo.

82. Quisiera, para terminar, expresar la esperanza que abriga mi delegación de que se haga todo esfuerzo por sacar el problema del Congo del terreno peligroso de la guerra fría. El lenguaje inusual, poco digno del respeto que merece el Consejo, que ha usado la Unión Soviética en sus documentos verbales o escritos, no puede merecer un apoyo de quienes deseamos que se hagan esfuerzos constructivos. Llevamos, desde el comienzo de la Asamblea, más de los cuarenta días y cuarenta noches bajo el diluvio de los dictérios y creemos que ya es oportuno que nos traigan la rama de oliva de la paz.

83. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Con el consentimiento de los miembros del Consejo de Seguridad, concedo la palabra al representante de la República Árabe Unida.

84. Sr. FAWZI (República Árabe Unida) (traducido del inglés): Señor Presidente, permítame que exprese a usted y a los miembros del Consejo el agradecimiento de mi delegación por haber accedido a nuestra solicitud de participar en este debate.

85. Como en ocasiones anteriores, al ocuparse de acontecimientos de interés internacional en el Congo, el Consejo de Seguridad se encuentra claramente dentro de sus derechos y ejercita algunas de sus prerrogativas, al par que asume algunas de sus responsabilidades. Una situación tal como la que actualmente existe en el Congo no sólo puede afectar la paz y la seguridad internacionales, sino que las está poniendo realmente en peligro.

86. Cuando el Reino de Bélgica reconoció los deseos del pueblo del Congo que luchaba por su independencia y accedió a ellos, fue aplaudido por muchos sectores de la opinión pública y de la opinión oficial del mundo; de ese modo, se aplacaron momentáneamente, al menos en parte, las dudas que se albergaban con respecto a la política y las intenciones de Bélgica y sus asociados acerca del Congo. Infortunadamente, tales dudas hubieron de renacer muy pronto e incluso crecer y cristalizar en realidades concretas, desagradables y altamente inquietantes.

87. Sin embargo, cuando las Naciones Unidas consideraron con urgencia la situación y adoptaron medidas, ante la invitación del legítimo Gobierno del Congo, encabezado por el señor Patricio Lumumba, tuvimos razones para creer que los acontecimientos se encaminarían nuevamente hacia la sensatez y la acción constructiva, con un respeto escrupuloso por la independencia y la integridad territorial del Congo. Por desgracia, esto no había de suceder, y ahora enfrentamos en el Congo una situación extremadamente amenazadora.

88. Las Naciones Unidas definieron su política respecto del Congo en los inequívocos términos que cito a continuación:

"... en consulta con el Gobierno de la República del Congo, tome las medidas necesarias para proporcionar a ese Gobierno la ayuda militar que se requiera hasta que, por los esfuerzos del Gobierno congolés y la asistencia técnica de las Naciones Unidas, dicho Gobierno considere que las fuerzas nacionales de seguridad pueden desempeñar debidamente sus funciones;" [Resolución S/4387].

"[Pide:...] a todos los Estados que se abstengan de adoptar medidas que pudieran tender a impedir el restablecimiento de la ley y el orden y el ejercicio por el Gobierno de la República del Congo de su autoridad, y que se abstengan también de toda medida que pudiera socavar la unidad, la integridad territorial y la independencia política de la República del Congo;" [Resolución 1474 (ES-IV) de la Asamblea General].

"[Pide] al Secretario General que continúe adoptando enérgicas medidas de conformidad con lo previsto en las mencionadas resoluciones, y que siga prestando ayuda al Gobierno Central del Congo para restablecer y mantener la ley y el orden en todo el territorio de la República del Congo, y preservando su unidad, integridad territorial e independencia política en beneficio de la paz y seguridad internacionales;" [Ibid.]

89. Tales fueron los objetivos que fijaron las Naciones Unidas, según indican sus propias resoluciones. Los he mencionado nuevamente porque veo, como observamos todos nosotros, que dichos objetivos se olvidan con demasiada frecuencia. Lo que realmente sucedió, y sigue sucediendo, es que el colonialismo belga, ayudado y estimulado por otros, ha retornado desafiadamente al Congo; que los verdaderos dirigentes y representantes del país, incluso el Primer Ministro, el Presidente del Senado, el Presidente de la Cámara de Diputados, y otros ministros y diputados, son víctimas de conspiraciones, son tratados salvajemente y encarcelados, y esto les ocurre a ellos y no

al General Naguib que, a despecho de lo que sostiene reiteradamente el señor Kasa-Vubu, se encuentra libre y no sufre molestias; y vemos situado abiertamente en la jefatura del Estado del Congo un grupo abigarrado de títeres y "rastacueros", de cuyos ingresos o se desconoce el origen o, lo que es más común, se sabe perfectamente que proceden de algunas Potencias imperialistas. Y vemos también que se le niega al legítimo gobierno del Congo toda posibilidad de ejercer su autoridad y de ponerse en contacto con el pueblo. Vemos que a Patricio Lumumba, que es todavía el jefe legítimo de su Gobierno, se le niegan incluso los derechos humanos más fundamentales, a Patricio Lumumba, que, aún cuando se encuentre preso en su celda o sea arrastrado ignominiosamente por las calles con las manos atadas a la espalda, es más poderoso, por lo que es en sí mismo y por lo que representa, que todas las fuerzas y todos los lacayos de la reacción y el colonialismo.

90. ¿Nos vamos a limitar, en las Naciones Unidas, a aprobar resoluciones en el papel y a expresar un inútil resentimiento si se las desconoce y desdeña? ¿Vamos a continuar hablando eternamente de ayudar al Congo, en tanto que el imperialismo se apodera de él? ¿Vamos a aceptar que nos pisoteen, a uno tras otro, las fuerzas del imperialismo y del mal de todo el mundo? Contestar que sí a cualquiera o a todas estas preguntas sería negar nuestra inteligencia y atacar la base misma de nuestra existencia.

91. Y yo pregunto si no es evidente e indiscutible que las Naciones Unidas no pueden permitirse, ni deben escoger, una actuación torpe y vacilante en el Congo, asumir simplemente el papel miserable de un espectador inerme del regreso de Bélgica y del imperialismo a dicho país, olvidando que, si esa tendencia se mantiene y no se invierte, ya no podremos ayudar al Congo, porque ya no quedará Congo al cual ayudar.

92. Está claro, como lo señaló el Secretario General en su declaración [913a. sesión], que los acontecimientos en el Congo han venido movificando constantemente los supuestos sobre los cuales iniciamos nuestra acción en ese país.

93. Por éstas y otras consideraciones conexas, el Gobierno de la República Árabe Unida, aunque con profundo pesar, ha llegado a la inevitable conclusión de que no debe asociarse a la vergonzosa e intolerable acción del imperialismo en el Congo, ni presenciarse como testigo directo, y se ha visto obligado a decidir finalmente el retiro de las tropas de la República Árabe Unida que participan actualmente en la operación de las Naciones Unidas en el Congo.

94. Entretanto, la República Árabe Unida, por su parte, sigue tan decidida como siempre a mantener su lucha y a redoblar sus esfuerzos en favor de la independencia y la integridad territorial en el Congo, así como en favor de la Carta, para que las Naciones Unidas triunfen y mantengan su integridad básica.

95. Algunos círculos, en su mayoría bien intencionados, parecen resistirse a aceptar la idea de que la operación de las Naciones Unidas en el Congo ha sido un fracaso. Sin embargo, tales círculos difícilmente podrían sugerir que esa operación ha tenido

un éxito resonante ni esperar que lo digamos nosotros. A este respecto, el Secretario General manifestó ante el Consejo de Seguridad, el día 7 de diciembre, que, al igual que el resto de nosotros, no atribuye a las Naciones Unidas ningún mito de infalibilidad. Además, resulta reconfortante recordar que se le pueden atribuir a las Naciones Unidas muchos fracasos, como en Palestina, Argelia y, hasta el momento por lo menos, en el Congo, pero corresponde también atribuirle algunos éxitos; por ejemplo, todos recordamos con un sentimiento de gratitud y de nostalgia, podría agregarse con tristeza — y así lo hace en particular la República Árabe Unida —, la noble, valiente, rápida e inteligente acción de las Naciones Unidas en conjunto y de la Secretaría en particular, con el señor Hammarskjöld a la cabeza, cuando se produjo la crisis de Suez, que parecía a punto de destrozar a las Naciones Unidas y la paz mundial.

96. A esta altura de mi exposición, me permito sugerir que los diversos órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de tal o cual problema asuman de modo más directo y activo su parte de responsabilidad en lo tocante a la aplicación de las resoluciones que aprueban, y que lo hagan por conducto de órganos por ellos designados o por otros medios, en plena y estrecha cooperación con la Secretaría. En estos últimos años, hemos ido cayendo más y más en el hábito de confiar muchas tareas a la Secretaría, al punto tal de que, para muchas personas, la Secretaría se ha transformado en un sinónimo de las Naciones Unidas, y la frase "Que se encargue Dag" ha llegado a ser una de las más famosas de nuestra época. Este subterfugio de los órganos de las Naciones Unidas no es justo para la Secretaría ni para las Naciones Unidas en general. Sin embargo, se ha continuado recurriendo a él hasta que se produjeron los acontecimientos del Congo, y ésa fue la última gota — ¡y qué gota! — que hizo rebosar o casi rebosar el vaso.

97. Así pues, es imprescindible que todos nosotros enfoquemos de modo más realista y responsable la actual situación, y a su debido tiempo, las demás situaciones que se presenten. No debemos titubear en adoptar dicho enfoque teniendo siempre presente, en lo que al Congo respecta, nuestro objetivo de salvaguardar la independencia e integridad territorial de ese país.

98. Es evidente que, para alcanzar ese objetivo, resulta menester eliminar rápidamente los obstáculos que se oponen a nuestra marcha. El más grande y peor de ellos, con mucho, es el imperialismo que en la actualidad renace obstinado y dominante en todo el escenario congolés. Nadie, ni aquí ni fuera de aquí, podría dudar de que, mientras haya alguna presencia imperialista en el Congo, aunque sea bajo otro nombre, seguirá habiendo disensiones, elementos títeres y subversión del concepto mismo de independencia y de integridad territorial del Congo. Nadie podría dudar tampoco de que, una vez eliminado el imperialismo, desaparecerán también sus títeres, y los auténticos dirigentes del país ocuparán de nuevo el primer plano, y se establecerán y consolidarán rápidamente la unidad y la independencia.

99. Hay que recurrir a la persuasión y, si es necesario, ejercer incluso presión, sobre todo respecto de Bélgica, a fin de que termine lo antes posible toda injerencia extranjera en los asuntos del Congo.

100. Por otra parte, se debe poner inmediatamente en libertad al señor Lumumba y a los otros dirigentes del país que en este momento están encarcelados, y permitirles que ejerzan plenamente sus prerrogativas oficiales, así como sus derechos individuales.

101. Por último, es necesario que las Naciones Unidas adopten una actitud mucho más positiva a fin de no dejar en el Congo un vacío que sólo pueda colmar el retorno de los belgas y su dominación, y de eliminar totalmente los últimos vestigios de los falsos pretextos invocados para ese retorno.

102. No sería justo ni realista pasar por alto o menospreciar la magnitud y complejidad de estas tareas. Pero nuestra Organización puede ciertamente disponer de fuerza suficiente y emplear suficientes recursos para llevarlas a cabo de modo adecuado y honroso. Si sólo intentásemos realizar las tareas fáciles, difícilmente haríamos algo de valor.

103. Quisiera recordar aquí que, en el discurso que pronunció ante la Asamblea General el 27 de septiembre pasado, el Presidente Nasser declaró que, a juicio de la República Árabe Unida, había que poner las cosas como estaban y que para rectificar el error cometido habíamos de restablecer la situación inicial. Y agregó:

"Si alguno de los presentes piensa que el camino de vuelta es espinoso y que ahora la verdadera base para rectificar la situación es el hecho consumado, me permitiré alzar la voz para prevenirle, basándome en nuestras propias experiencias y en los sufrimientos padecidos en nuestra parte del mundo. Si se pasa por alto un error se originará sin duda toda una serie de ellos, y si se deja que prenda la semilla del error, por muy poco que prenda, el transcurso del tiempo no podrá cubrirla con el manto del olvido; la semilla seguirá creciendo y al cabo de un año tendrá nuevas y más complejas ramificaciones." [873a. sesión plenaria, párr. 128.]

104. Mi delegación ha estudiado cuidadosamente el proyecto de resolución que presentaron las delegaciones de Argentina, Estados Unidos de América, Italia y el Reino Unido, y el otro proyecto de resolución que presentó la delegación de la Unión Soviética.

105. Consideramos que el primero de estos dos proyectos de resolución está lejos de responder a lo que, en las actuales circunstancias, el pueblo del Congo, las Naciones Unidas y el mundo entero tienen derecho a esperar. Ese proyecto ni siquiera procura débilmente hallar una solución. Por así decir, no coge al toro por las astas. Ni siquiera se aventura a acercarse al toro. Todo lo que indica es que se deberían respetar los derechos humanos en el Congo. Esto está muy bien, pero es lo único que recomienda el proyecto de resolución. Y lo hace como si fuera para conmemorar la firma de la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo aniversario ha de celebrarse mañana. Yo me pregunto si los autores de ese proyecto de resolución realmente se sienten tan indiferentes con respecto a las rudas realidades,

a los grandes valores humanos, al alcance y a la gravedad de los problemas de que se trata. Sea cual fuere la respuesta, ha de resultar extremadamente desalentadora. En verdad, es asombroso el contraste entre las tremendas dimensiones de la crisis que hoy enfrentamos en el Congo y este proyecto de resolución, tan modesto y tímido.

106. En cambio, convenimos en general con el proyecto de resolución que presentó la delegación soviética. Consideramos que se encuentra a la altura de las circunstancias, enfrenta la situación de modo audaz y enérgico, y recomienda la aprobación y ejecución de medidas que coinciden en su totalidad con las resoluciones que ya han aprobado las Naciones Unidas.

107. Antes de terminar, estimo oportuno, en vista de lo que he sostenido hoy ante el Consejo de Seguridad, citar el siguiente pasaje del discurso ya mencionado que pronunció el Presidente de la República Árabe Unida ante la Asamblea General:

"Me he creído obligado a decir cuanto he dicho acerca de las Naciones Unidas, su Carta, sus actividades y las circunstancias en que éstas se desarrollan, no con ánimo de criticar ni de molestar a nadie, sino movido por el interés que nos inspiran las Naciones Unidas y su Carta, y por la fe absoluta que en ella tenemos. Y podemos decirlo nosotros, que vivimos con las Naciones Unidas en sus días de mayor gloria, los de nuestra lucha contra el imperialismo; nosotros, que consideramos que la cooperación que nos brindaron las Naciones Unidas en las circunstancias difíciles por que atravesó nuestra patria constituye una de las más brillantes esperanzas para el porvenir de la comunidad internacional; nosotros, que hemos presenciado cómo las Naciones Unidas obtenían en nuestro país el máximo triunfo de sus principios y de su Carta; nosotros, que hemos visto en nuestro país cómo la existencia de las Naciones Unidas plasmaba en una realidad que se eleva por encima de las ambiciones imperialistas y de los intereses de las grandes Potencias." [Ibid., párr. 152.]

108. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Con el asentimiento de los miembros del Consejo, concedo la palabra al representante de Indonesia.

109. Sr. WIRJOPRANOTO (Indonesia) (traducido del inglés): Agradezco al señor Presidente y a los señores miembros del Consejo de Seguridad que me permitan participar en este debate y exponer las opiniones de Indonesia acerca de la situación en el Congo, que empeora constantemente. Deseo de modo explícito y oficial transmitir a este Consejo la profunda inquietud que experimenta el Presidente Sukarno con respecto a los acontecimientos del Congo.

110. Cuando me dirigí por primera vez a este Consejo, el día 16 de septiembre pasado [905a. sesión], dije que la verdadera lucha en el Congo era una lucha entre el nacionalismo y el colonialismo. Cuando hablé durante el cuarto período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, el día 19 de septiembre [863a. sesión plenaria], destacué que lo que estábamos viendo en el Congo era una lucha de vida o muerte entre el nacionalismo y el colonialismo.

Hoy, deseo volver a afirmar y a destacar que el problema del Congo es el del nacionalismo que renace contra el colonialismo que muere.

111. En esta lucha, Indonesia se encuentra de parte del nacionalismo, por supuesto. Indonesia está a favor de la democracia congoleña y en contra del terror y la tiranía que inspira y apoya el colonialismo.

112. Como la hidra de nueve cabezas de la leyenda griega, el colonialismo agonizante levanta en el Congo sus múltiples cabezas. Es necesario acabar con esa hidra. Debemos eliminarla del corazón de África. Este es un requisito previo sin el cual no se podrá restaurar la ley y el orden en el Congo.

113. El carácter básico del problema congolés no ha sufrido modificaciones. Pero los acontecimientos ocurridos en los últimos meses se han sucedido velozmente hasta crear una situación cada vez más amenazante en el Congo. Al examinar tales acontecimientos, me guiaré por los informes y documentos de las Naciones Unidas y por las opiniones que el Secretario General puso en conocimiento de este Consejo en su informe del día 7 de diciembre [1913a. sesión].

114. En este informe, el Secretario General observaba que, antes del establecimiento del régimen de Mobutu, parecía razonable suponer que, pese a ciertas dificultades se habían echado las bases para que la República del Congo comenzase una nueva vida. Durante ese primer período, el ejército nacional congolés "había permanecido inactivo, en su mayor parte, y, en varios casos, algunas unidades del ejército nacional congolés se habían desarmado voluntariamente, en virtud de un acuerdo con las Naciones Unidas." [Ibid., párr. 38.]

115. Sin embargo, todo esto cambió cuando el coronel Mobutu usurpó el poder. Con el advenimiento del régimen de Mobutu, se han desencadenado en el Congo el terror y la ilegalidad, con desprecio flagrante de los derechos y las libertades humanos; el ejército nacional congolés ha entrado en el escenario político, se ha desmembrado en facciones y ha llevado al país al borde de la guerra civil. Las fuerzas militares de las Naciones Unidas y sus operaciones civiles han sido objeto de desafíos directos y agresivos. Se han producido choques con pérdidas de vidas para ambas partes. La última tentativa efectuada por las autoridades congoleñas para obstruir los movimientos de las Naciones Unidas, incluso el transporte de materiales estratégicos, constituye, según las palabras del Brigadier Rikhye, "el desafío más grave" que hasta el momento ha enfrentado la operación de las Naciones Unidas en el Congo.

116. No es posible tolerar este estado de cosas. Dentro del marco de su mandato de mantener la ley y el orden, las Naciones Unidas no pueden seguir condenando, por indiferencia o vacilación, la existencia en el Congo de un régimen que es ilegal e inconstitucional, que es antidemocrático y la fuente principal de la ilegalidad y del terror.

117. Al pronunciar este juicio, no estoy hablando en forma puramente moral o teórica. El advenimiento del régimen de Mobutu no es un problema exclusivamente interno del Congo. ¿A qué se debe la situación

de Mobutu? ¿Cómo nació ese régimen en el Congo? ¿Quién ha pagado para mantenerlo? ¿De dónde obtiene sus armas y se aprovisiona? ¿Quiénes son sus instructores? Cuando se buscan las respuestas correspondientes a estas preguntas, no es posible dejar de llegar a la conclusión de que el establecimiento del régimen de Mobutu en el Congo constituye un problema internacional, no interno. Nuevamente, insisto en que los hechos citados provienen únicamente de los informes de los funcionarios de las Naciones Unidas.

118. El régimen de Mobutu continúa dominando en el Congo sólo en virtud del regreso del personal militar, paramilitar y civil belga. Los belgas, estimulados por sus amigos, han estado participando en este régimen ilegal y antidemocrático y lo han estado dirigiendo. Este régimen, con sus ejércitos privados, ha sido fortalecido y mantenido gracias a la asistencia técnica y financiera exterior. Se funda y se apoya en la intervención extranjera. He aquí, exactamente, lo que se suponía que el Mando de las Naciones Unidas en el Congo tenía que eliminar e impedir que volviera a aparecer. Esa era su tarea en respuesta a un llamamiento formulado por el Gobierno Central de la República del Congo, es decir, el Gobierno legítimo.

119. Como ha señalado el Secretario General, la justificación jurídica de la decisión que adoptó el Consejo de Seguridad de proporcionar al Gobierno Central de la República del Congo la necesaria ayuda militar era la amenaza a la paz y la seguridad que se había planteado en virtud de la intervención de tropas belgas en el Congo. Y yo pregunto cuál es la diferencia entre aquella intervención y la intervención que se produce en estos momentos. Ciertamente no existe ninguna diferencia entre una abierta agresión armada y el desencadenamiento de un régimen de terror, incluso si eso se hace ahora tras un disfraz congolés. Pero, en realidad, se trata de la misma intervención extranjera, en cuanto a los principios y a los motivos.

120. Lamentablemente, Bélgica todavía no tiene ninguna intención de dejar que el Congo disfrute de paz y libertad. De modo básico, la posición de Bélgica no ha variado en absoluto desde el 30 de junio pasado. Bélgica todavía desea imponer en el Congo una cabeza política pseudo-independiente, en tanto se aferra a su cuerpo militar y económico. El colonialismo exacerbado por su frustración siembra la destrucción en el Congo, socava las responsabilidades y obligaciones de las Naciones Unidas y amenaza sumir al país en una guerra civil que podría transformarse en una guerra internacional, con todo lo que esto traería aparejado de dolor y sufrimiento, no sólo para el pueblo congolés, sino para toda África y, lo que es más, el mundo entero. Yo afirmo con calma, pero también con decisión, que los grupos coloniales belgas y sus partidarios se entregan en el Congo a un juego muy peligroso.

121. La comprensión de lo que representan los acontecimientos del Congo nos ha impulsado a nosotros y a otros Estados Miembros a enviar tropas a ese país. Seguiremos haciendo todos los esfuerzos posibles para eliminar las causas de tirantéz e incluso de conflictos. Es evidente que tendremos

que adoptar todas las medidas necesarias, cuando las consideremos justificadas, para evitar que nuestra presencia en el Congo se preste de una u otra manera a ayudar a los colonialistas.

122. Las Potencias occidentales nos han dicho a menudo que nos cuidásemos de la subversión comunista. Sin embargo, son las maquinaciones belgas en el Congo, en el corazón de Africa, las que procuran destruir la independencia nacional y la integridad territorial del país. Es una Potencia colonial occidental la que instiga y apoya actos de subversión en la República del Congo, que es un Estado soberano. Esa es la realidad, en estos instantes.

123. Se dice que no se puede acusar a las Naciones Unidas de que hayan fracasado en el Congo, pues la Organización no originó los acontecimientos que en ese país se han producido. Pero no podemos aceptar que este hecho exima a las Naciones Unidas de toda responsabilidad frente a los acontecimientos citados. Desde el mismo comienzo, en este Consejo y en otras partes, la delegación de Indonesia subrayó la necesidad de que se concediese al Gobierno Central de la República del Congo, al Gobierno legítimo, un apoyo total y sin reservas. Si a esta hora tardía, cuando tal vez se cuente con la última oportunidad, las Naciones Unidas no promueven y apoyan el restablecimiento de un Gobierno Central congolés estable, si no ponen fin a la intervención extranjera y a la subversión, las Naciones Unidas habrán fracasado, será un fracaso de las Naciones Unidas y una pérdida congoleña, más aún, mundial.

124. Existen algunas opiniones dignas de mención que el Secretario General expresó en su declaración del 7 de diciembre ante este Consejo, opiniones que ya en septiembre se encontraban implícitas en el segundo informe sobre la evolución de la situación que presentó su representante Especial en el Congo [S/4757], con las cuales también concordamos totalmente. Aceptamos que la verdadera función de las Naciones Unidas en la presente situación, con los cambios ocurridos, es algo que ciertamente requiere una consideración muy cuidadosa. Aceptamos que no ha desaparecido la necesidad que existía en julio y que las razones iniciales para la presencia militar de las Naciones Unidas en el Congo siguen siendo válidas, si es que hemos de evitar el caos y la anarquía. En particular, aceptamos que, evidentemente, las Naciones Unidas no pueden contribuir a lograr los resultados previstos por este Consejo en circunstancias en que el ejército congolés desempeña un papel político opuesto a la Constitución y hace tabla rasa de las reglas de gobierno democráticas.

125. Sin embargo, no comprendemos cómo es posible reconciliar esta evaluación con la conclusión de que, en las actuales circunstancias, las Naciones Unidas deberían actuar con prudencia aún mayor y limitar seriamente sus actividades en el Congo. Aquí estamos ante el punto crucial del problema. A nuestro modo de ver, recomendar que las Naciones Unidas limiten su actividad frente a un régimen antidemocrático e inconstitucional haría que las Naciones Unidas se transformasen en espectador, si no en cómplice, de la situación. Opinamos que las Naciones Unidas, en lugar de permanecer inactivas, tienen el deber de actuar en forma enérgica para alentar y

contribuir a la restauración de las reglas constitucionales democráticas de gobierno. Si esto es imposible, las Naciones Unidas deberían marcharse del Congo más bien que prestarse a consolidar con su presencia una situación que representa una violación flagrante de los propósitos y principios de la Carta.

126. Acabamos de recibir un informe del Secretario General sobre la situación en Stanleyville y en la Provincia Oriental [S/4590]. Sin entrar a analizar el fondo de este informe, deseo destacar que confirma el hecho de que tolerar una situación ilegal conduce inevitablemente a nuevas perturbaciones. Las Naciones Unidas enfrentarán una reacción en cadena de actos caóticos y anárquicos, de explosiones, mientras acepten el mantenimiento de un régimen inconstitucional en el Congo.

127. Esta es la forma en que vemos la confusión relativa al mandato de las Naciones Unidas en el Congo. En consecuencia, creemos que sólo puede disiparse esta confusión si se interpreta el mandato de modo liberal, en la forma que ya he indicado, esto es, de conformidad con las obligaciones que fija la Carta y con las aspiraciones de este Consejo, o mediante el retiro de la Organización de la escena congoleña.

128. Mi delegación no tiene la presunción de indicarle al Consejo de Seguridad la forma en que se debe lograr rápidamente el restablecimiento de la ley y el orden en el Congo. Pero existen ciertas medidas fundamentales que, a nuestro juicio, el Consejo debe disponer. En primer lugar, el Consejo de Seguridad debería indicar su oposición al régimen de Mobutu, porque esta Organización, dedicada a la ley y la paz, no puede reconocer a un régimen ilegal y de terror. En segundo lugar, el Consejo debería pedir nuevamente el retiro completo del personal belga militar y civil, que se encuentra en el Congo fuera de la jurisdicción de las Naciones Unidas, pues no puede haber paz en el Congo, ni puede el Congo iniciar una nueva vida, en tanto continúen las intrigas y la intervención del extranjero. En tercer lugar, el Consejo debería reclamar la liberación de todos los dirigentes nacionales congoleños que ahora se encuentran presos, porque ésta constituye una condición indispensable para una conciliación que restaure la unidad nacional.

129. El retorno al gobierno constitucional democrático; el fin de la intervención y las intrigas coloniales; la libertad inmediata de todos los dirigentes nacionales congoleños que se encuentran detenidos; he aquí las tres medidas estrechamente interrelacionadas que consideramos indispensables para que las Naciones Unidas puedan cumplir con éxito su misión de promover la ley y el orden en la República del Congo.

130. Tal es la opinión de mi delegación, que he procurado señalar a la atención de este Consejo de manera desapasionada y con la mayor claridad y concisión posibles. Ella refleja la profunda ansiedad y la gran preocupación que experimentan el Gobierno y el pueblo de Indonesia ante los acontecimientos del Congo.

131. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Antes de pasar al próximo

orador que figura inscrito en mi lista, concederé la palabra al Secretario General, que desea efectuar algunas aclaraciones con respecto a la declaración que se acaba de formular.

132. El SECRETARIO GENERAL (traducido del inglés): El distinguido orador que acaba de hacer uso de la palabra aprobó las opiniones relativas a la necesidad de que continúen las operaciones de las Naciones Unidas, así como algunas observaciones que yo había formulado en ese contexto, pero dijo que le resultaba difícil comprender las conclusiones en que basaba tales opiniones. Por tanto, me formuló, indirectamente, una pregunta acerca de lo que yo quería decir al referirme a la necesidad de una gran prudencia. Creo que resultará útil que lo explique inmediatamente. La frase a que aludió el representante de Indonesia dice lo siguiente: "Este ajuste" — es decir, el ajuste a las circunstancias actuales — "conduce inevitablemente a una seria restricción de nuestras actividades, por el momento, y a una gran prudencia en lo que se refiere a la asistencia que podemos conceder." [913a. sesión, párr. 60.]

133. Por supuesto, esto no se refiere a la energía o a la tenacidad de la operación. Se refiere a circunstancias muy prácticas que, a mi modo de ver, puedo ilustrar con mucha facilidad si digo, que, naturalmente, no podemos continuar brindando preparación técnica a un ejército que se ha transformado en un instrumento político, ni podemos ayudar a equilibrar un presupuesto cuyos gastos son, en parte, de índole opuesta a la de los objetivos que perseguimos.

134. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Con el asentimiento de los miembros del Consejo, voy a conceder la palabra al representante del Camerún, después de lo cual, probablemente, tendremos que suspender la sesión.

135. Sr. OWONO (Camerún) (traducido del francés): Cuando la Asamblea General examinó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes, en oportunidad en que las Naciones Unidas debían decidir cuál de las dos delegaciones congoleñas presentes tenía derecho a ocupar el asiento del Congo, el señor Okala, Ministro de Relaciones Exteriores del Camerún, definió claramente, en la 918a. sesión plenaria, la posición de nuestra delegación con respecto a las relaciones entre las Naciones Unidas y el Estado del Congo. En este debate que se está realizando en el Consejo, la posición de mi delegación será la misma. Es la de la legalidad, la de la libertad humana y la del derecho internacional. Se trata de una posición simple, justa, invulnerable; precisamente por ello ha podido resistir los muchos ataques y las maniobras de alto nivel que han llevado al Consejo de Seguridad a tratar su actual orden del día. Para convencerse, basta con examinar los elementos básicos de este debate, es decir, el pedido de convocatoria de una reunión que formuló la delegación soviética y la declaración del Gobierno soviético acerca de la situación en el Congo.

136. Mi delegación estima que la mejor manera de ayudar al Consejo consistía en analizar brevemente los diferentes elementos de esa declaración a la luz de las decisiones adoptadas anteriormente por las Naciones Unidas con respecto a la República del Congo.

137. En primer lugar, mi delegación lamenta que el propósito inconfesado, pero apenas encubierto, de esta reunión del Consejo sea el de cuestionar una reciente decisión de la Asamblea General por la cual aplazó sine die el examen del tema del programa del decimoquinto período de sesiones relativo a la situación en el Congo [913a. sesión plenaria]. La solicitud de aplazamiento de la consideración de dicha cuestión había sido presentada por Ghana, con el asentimiento de la delegación soviética. De conformidad con dicha decisión, el debate sobre la situación en el Congo queda subordinado a la intervención de la Comisión de Conciliación que debe viajar a dicho país.

138. Mi delegación no quiere volver a mencionar las dudas que ya expresó, en su momento oportuno, sobre los verdaderos fines que persigue esa Comisión, y se atenderá a los hechos jurídicos correspondientes a la iniciación de cualquier examen de la situación en el Congo por parte de las Naciones Unidas.

139. Así pues, a juicio de mi delegación, éste es uno de los motivos de la convocación un tanto intempestiva de esta reunión del Consejo, que es, por otra parte, lo que se desprende de la declaración del Gobierno de la URSS sobre la situación en el Congo [S/4573]. No he de insistir en esa maniobra, cuyo propósito consiste en desvirtuar los procedimientos y abusar de la buena fe de las delegaciones.

140. La delegación del Camerún mantendrá una posición en consonancia con la que adoptó recientemente en otras circunstancias, y, de ser posible, se opondrá a toda tentativa de que el Consejo de Seguridad vuelva a abrir el debate sobre la situación en el Congo, que se suspendió en virtud de una votación de la Asamblea General, excepto si una iniciativa de esa índole satisface las exigencias del procedimiento establecido, es decir, si obtiene una mayoría de dos tercios.

141. Las razones que me impulsan a indicar que existe una maniobra tortuosa se fundan no solamente en el fondo de la declaración soviética, sino también en el objetivo mismo de las propuestas que figuran en el proyecto de resolución presentado por la Unión Soviética [S/4679], el cual, en el párrafo 5 del preámbulo, condena "enérgicamente la persistente intervención de Bélgica y otras Potencias coloniales en los asuntos internos de la República del Congo, intervención ésta que afecta la independencia y la integridad del territorio de la República, así como el funcionamiento normal de los órganos de Estado, y agrava la amenaza a la paz universal y la seguridad de los pueblos". El proyecto de resolución termina pidiendo "al Mando de las tropas enviadas al Congo en virtud de la decisión del Consejo de Seguridad, que desarme inmediatamente a las bandas terroristas de Mobutu".

142. Además, en un telegrama fechado el 9 de diciembre de 1960, dirigido al Secretario General por el Presidente del Consejo de Ministros de la República Popular de Bulgaria [S/4593], se lee lo siguiente:

"Cuando la enorme mayoría de los pueblos y sus representantes se declaran a favor de esta noble idea, es inadmisibles que, al mismo tiempo, los órganos de las Naciones Unidas presten su apoyo a los Estados imperialistas y a los colonialistas en sus intrigas y ataques contra la libertad y la independencia de la República del Congo."

Y el documento termina de esta manera:

"La República Popular de Bulgaria insiste con energía en que se adopten medidas inmediatamente para que se ponga en libertad al Primer Ministro congolés, Patricio Lumumba, y a los demás ministros y diputados arrestados, para que se convoque al Parlamento legalmente elegido del país y para que se contenga a los agresores y sus agentes.

"El Gobierno de la República Popular de Bulgaria hace suyas, en su totalidad, las propuestas del Gobierno de la Unión Soviética que figuran en su declaración sobre la situación en el Congo y solicita que se las lleve a la práctica inmediatamente.

"El Gobierno de la República Popular de Bulgaria considera que las resoluciones relativas al Congo aprobadas por el Consejo de Seguridad y la grave amenaza para la paz que acaba de surgir obligan a que las Naciones Unidas, de conformidad con los principios de la Carta, adopten medidas urgentes y eficaces a efectos de restablecer la vida normal de la República del Congo."

143. La delegación del Camerún considera que el testimonio dado no sólo por la declaración soviética, sino también por la maniobra que anuncia la intervención de las colonias soviéticas, no armoniza con una decisión de la Asamblea General por la cual se suspendió todo debate sobre el Congo.

144. Continuando con el tema, debo decir que, si se juzga por el procedimiento que adoptó la Unión Soviética, documentos como éstos, que tal vez hayan llegado ya al Consejo y que, de cualquier manera, se publicarán mañana, serán seguidos — el Consejo puede estar seguro de ello — por otros documentos de aquellas colonias soviéticas que se han sentado a esta mesa para apoyar el punto de vista de la Unión Soviética.

145. Mi delegación opina que un procedimiento semejante, que tiende a cuestionar una decisión de la Asamblea General, ha de comprometer la buena marcha de sus trabajos. No me detendré en una maniobra de esa índole, cuyo objetivo consiste en desvirtuar los procedimientos y abusar de la buena fe de las delegaciones.

146. Así pues, paso otra vez al tema importante del orden del día relativo, en principio, a la detención del ex Primer Ministro Patricio Lumumba. La declaración del Gobierno soviético sobre la situación en el Congo parece vincular la convocatoria de la presente reunión del Consejo de Seguridad con los acontecimientos que se han producido en el Congo estos últimos días. Eso leo en el primer párrafo de la declaración, pero, en ocho páginas de texto, jamás se vuelve a mencionar la cuestión de la detención, sino que se encuentra una exposición basada en una dialéctica a la que mi delegación se niega a acostumbrarse. Sea como fuere, la delegación del Camerún opina que su deber es contribuir a los trabajos del Consejo. Por eso, nos hemos limitado al texto de la declaración soviética cuyos argumentos, en general, han sido recogidos por las delegaciones que la han apoyado, o, al menos, por algunas de ellas que no pueden pensar por su cuenta y han aceptado como artículos de fe todas las contradicciones a que las ha acostumbrado la Unión Soviética.

147. En lo referente a la detención de Lumumba, la declaración soviética dice lo siguiente:

"Los acontecimientos de los últimos días en el Congo demuestran que las Potencias coloniales de la OTAN, encabezadas por los Estados Unidos de América, han seguido abiertamente el camino hacia la disolución del Parlamento de la República del Congo y la supresión de su Gobierno legítimo presidido por Patricio Lumumba, y hacia la destrucción de la independencia nacional conquistadas por el pueblo congolés. La detención y tortura del Primer Ministro, señor Patricio Lumumba, del señor Okito, Presidente del Senado del Congo, del señor Kasongo, Presidente de la Cámara de Representantes, y de varios ministros y miembros del Parlamento que han seguido siendo leales a su pueblo, el terror propagado en el país por los colonizadores y sus agentes mercenarios, son prueba de que la agresión imperialista de la OTAN en contra de la República del Congo, bajo amparo de la bandera de las Naciones Unidas, ha empezado una nueva fase más violenta." [S/4573, párr. 1.]

148. Quiero apresurarme a señalar, en nombre de mi Gobierno, que la Unión Soviética debería comprender que la aparición de Africa en el escenario internacional constituye un elemento que hay que tener en cuenta rápidamente para no adoptar una posición equivocada respecto de Africa. Esta primera frase del texto soviético y lo que viene a continuación llevan a creer que, en la República del Congo, ya no existen más congolese, sino las "Potencias coloniales de la OTAN, encabezadas por los Estados Unidos de América". Tal forma de presentar los acontecimientos tal vez dé resultados en algunos países, pero Africa se niega a ver desnaturalizadas las realidades africanas, pues la República del Congo existe, y existen también su Gobierno y sus instituciones. Este país hermano se ha visto sometido a una prueba de fuerza a la que debemos poner fin, pero hay un hecho concreto: sería un grave error tratar de ignorar su existencia a toda costa. Los africanos tienen derecho a preguntarse si llegará el día en que la Unión Soviética comprenda que el continente africano de ninguna manera puede servir de escenario para la guerra fría y se niega a que se lo emplee para ello. Mi delegación no tiene que rendir cuentas ni a Oriente ni a Occidente, y la República del Camerún desea seguir siendo africana. Sentimos gran estima por el bloque de países neutrales que incluyen Estados de Asia y Africa, pero, a la luz de las actitudes adoptadas por algunos de dichos Estados, pensamos que el bloque neutral será neutralizado muy pronto.

149. Mi delegación seguirá fiel a sí misma y a las tradiciones africanas, y si es menester adoptar una posición en los conflictos que enfrentan a las Potencias mundiales, su posición ha de corresponder al ideal que nos hemos forjado, es decir, el respeto de la legalidad, de las leyes internacionales fundamentales, de la lógica y, sencillamente, del sentido común.

150. Según lo expuesto precedentemente, la delegación soviética nos hace creer que ya no hay más congolese en el Congo y que tal seguirá siendo la situación en tanto la República del Congo no haya aceptado, bajo presión de ciertos países africanos,

recibir instrucciones de Moscú. Mi delegación se inquieta ante el error cometido que parece poner una condición al espectacular interés manifestado por unos y otros respecto de Africa. Si se necesitara más confirmación, se podría recurrir a la votación efectuada recientemente sobre la cuestión de la admisión de Mauritania en el seno de las Naciones Unidas y al regateo que originó. Es importante recordar aquí que nadie puede pretender dar a Africa más que los mismos africanos. Hemos forjado nuestra independencia y estamos íntimamente convencidos de que nada, absolutamente nada, puede impedirnos que demos a nuestro continente la personalidad que había perdido temporalmente. Ese es nuestro deber y nos ocuparemos de cumplirlo. Pero también estaremos en guardia contra cualquier tentativa de desacreditar esa victoria, la victoria de Africa contra la coalición extranjera. Al decir eso, me refiero a todo aquello que no es africano, a todo lo que, en principio y en la práctica, puede echar una sombra sobre nuestro brillante triunfo ante el egoísmo, el materialismo, el ateísmo, en una palabra, todas las ideologías humanas contrarias a la civilización, a la historia y a la tradición africanas.

151. La tradición africana constituye un hecho establecido. Si bien hoy día, en algunos países, las tradiciones no datan sino de cuarenta años de un régimen o de una ley que interrumpió el curso de su historia, toda Africa sigue fiel a sí misma y a su tradición, sigue fiel a su civilización africana, que es motivo de orgullo y que piensa conservar.

152. Más adelante, en el párrafo 2, la declaración soviética dice:

"Los colonizadores quieren eliminar materialmente a los dirigentes del Estado del Congo y a los dirigentes políticos del pueblo congolés para sustituirlos por mercenarios del tipo Mobutu y Tshombé. Para este vil objetivo, se valen también de Kasa-Vubu, traidor del pueblo congolés."

153. Debo señalar aquí que la Unión Soviética parece desconocer deliberadamente la historia de Africa y de los africanos. Para comprobarlo, basta seguir las intervenciones puramente formales de los distinguidos representantes del bloque comunista, intervenciones éstas preparadas indudablemente más o menos con antelación, que no tienen en cuenta ni los hechos históricos ni la realidad. Así, por ejemplo, el Gobierno soviético dice que el Presidente Kasa-Vubu es "traidor del pueblo congolés"; mi delegación no puede aceptar tal tergiversación de la verdad sin recordarle a la Unión Soviética que Joseph Kasa-Vubu es el único precursor y el único instrumento de la independencia de la República del Congo. Tal vez sea menester que recuerde aquí — haciéndome eco de una observación formulada por un representante que, hace poco, puso de relieve el hecho de que la mayoría de los jefes africanos han pasado por las cárceles de los colonialistas — que me asocio a él para estigmatizar la represión que hubo durante el período colonialista. Pero, callar el hecho de que el Presidente Kasa-Vubu también estuvo preso, precisamente porque era partidario del renacimiento de Africa y, en particular, del renacimiento del Estado congolés, no significa sino oponerse deliberadamente a la verdad.

154. El Presidente Kasa-Vubu es un hombre de antecedentes conocidos y su integridad en la lucha por la independencia del Congo ya ha pasado a la historia africana. El gran pueblo congolés es un pueblo que hay que tener en cuenta, y saludamos la brillante conducta demostrada en la lucha que lo llevó, en menos de dos años, a la condición de Estado independiente y a la soberanía internacional. Tratar de traidores a Ileo y Kasa-Vubu, reconocer a Lumumbá, que es un recién llegado, equivale a tergiversar la verdad. Todo eso permite que mi delegación recuerde aquí a la delegación soviética, para información de su Gobierno, lo que el pueblo congolés y toda Africa deben al Presidente Kasa-Vubu.

155. La declaración soviética dice más adelante: "En realidad, se están preparando las cosas para restablecer en el país el poder de la administración colonial de los anteriores colonizadores (los belgas) y de los nuevos (los americanos), que actúan de acuerdo entre ellos y también con las autoridades coloniales portuguesas, británicas y francesas de Africa."

156. Mi delegación opina y afirma que esto es infantil. Aquí se encuentran representados 99 países, y no creo que sea posible hallar uno solo que acepte la tesis de que un hombre que condujo la victoriosa epopeya de la cruzada contra el colonialismo pueda súbitamente transformarse en lacayo de este último. Y yo me planteo el siguiente interrogante: si esta parte de la declaración soviética que acaba de citarse se invirtiese, esto es, si se entregase el poder a la administración comunista de los colonialistas rusos que actúan de concierto y conjuntamente con las autoridades coloniales y otros países del bloque soviético, ¿reconocería la Unión Soviética la independencia congolese de modo efectivo? ¿sería confirmado en su puesto el Presidente Kasa-Vubu y se consideraría legal y jurídica su actuación? Mi delegación piensa que hay una gran distancia entre esta esperanza y su realización. El Congo no necesita de la protección extranjera para existir.

157. Hace poco, dos representantes diplomáticos fueron expulsados del Congo como resultado de su inadmisibles conducta y de una grosera violación de las reglas elementales que gobiernan las relaciones internacionales. Pensamos que esta lección servirá a aquellos cuyas actividades constituyen una intervención intolerable en los asuntos congolese.

158. Esta, en líneas generales, es la reacción normal de todo Estado africano digno de Africa ante algunos de los argumentos soviéticos. No he considerado que valiera la pena mencionar algunas otras expresiones, tales como "miles de belgas", "una redistribución de influencias y acciones de capital entre grandes Potencias coloniales...". Sin embargo, quisiera agregar que, a este respecto, las colonias rusas de Africa ya no saben dónde acomodar a los colonos soviéticos que llegan en número cada vez mayor. Tampoco quisiera recordar aquí que, en lo que hace a la asistencia técnica al Congo, las pocas semanas de existencia de la embajada soviética en Leopoldville han demostrado claramente la índole exacta de la asistencia rusa, así como la de las esferas para las cuales se concede. Pasaré por alto también el episodio de los aviones soviéticos, y no

hablaré tampoco de ciertos tripulantes de los mencionados aviones, ni de la sagrada misión que se les había confiado.

159. Tampoco quiero recordar al Consejo de Seguridad, que algunas misiones diplomáticas expulsadas de Leopoldville se encuentran ahora en una capital africana donde aguardan los nuevos acontecimientos del Congo, ni la promesa que se les ha formulado de que pronto regresarán a Leopoldville. La decisión de la Asamblea General, que reconoció al Presidente Kasa-Vubu el derecho de nombrar la representación congoleña, ha tornado azarosa la posibilidad de que las mencionadas misiones regresen efectivamente. Pero la reacción de los interesados no se ha hecho esperar. Cuando el Presidente Kasa-Vubu acababa apenas de regresar de la Sede de las Naciones Unidas, los enemigos del orden internacional intentaron una medida desesperada: la secesión de la Provincia Oriental. El objetivo último que perseguía esta medida consistía en socavar la estabilidad que debía originar el retorno del Presidente Kasa-Vubu y, al mismo tiempo, "resucitar" al ex Primer Ministro Lumumba. La aventura fracasó totalmente. Se nos ha habituado a creer que el Congo vive en el desorden y el caos, que su ejército es una turba indisciplinada; pero ese ejército, antes de que se consumara la sorprendente evasión de Patricio Lumumba, demostró su indiscutible eficiencia, y dio pruebas a la vez de que existía unidad entre las tropas y su alto comando, la autoridad del Coronel Mobutu. No puedo dejar de expresar mi admiración ante esa hazaña que ha anulado la última carta de triunfo de que disponían o creían disponer los verdaderos enemigos de Africa.

160. Un ciudadano congolés ha sido detenido. Se halla bajo la jurisdicción del Estado congolés en virtud de la legislación congoleña, y tendrá que responder de sus actos ante los tribunales de la República del Congo. Quisiera agregar aquí que toda esta historia, compuesta de una documentación tan diversa y de argumentos infundados, no cuenta con el apoyo de nuevos hechos, a juicio de mi delegación. Ya he intentado analizar algunos de esos argumentos baratos, y sólo me resta decir que, en el fondo, la detención de Lumumba no interesa en modo alguno a las Naciones Unidas. El hecho de que un ciudadano congolés haya tenido el título de Primer Ministro en alguna oportunidad, no lo transforma en un ciudadano internacional. En efecto, si es congolés, está sujeto a las leyes congoleñas.

161. Las Naciones Unidas no pueden ocupar el lugar del Estado congolés para juzgar actos de sus ciudadanos. Se trata aquí de un acontecimiento que se ha transformado en cosa corriente en ciertas partes del mundo. En muchos países, golpes de Estado, generalmente militares, derrocan a los gobiernos, y no se solicita la intervención de las Naciones Unidas. No voy a permitirme citar ejemplos, pues correría el riesgo de implicar a algunos Estados Miembros de esta Organización, pero la historia de los derrocamientos de gobiernos es algo que todos conocemos. En todos esos golpes de Estado, nuestra Organización se abstuvo de intervenir, debido a que de ninguna manera podía abrir juicio sobre los asuntos internos de los Estados Miembros. Y aclaro aquí

que, en el caso que nos ocupa, no se trata de un golpe de Estado. Lumumba ha sido detenido en virtud de leyes nacionales congoleñas y después de haberse probado que había cometido actos contra su Gobierno, contra la República del Congo. No se trata, pues, de un golpe de Estado, sino de una medida normal de seguridad interna.

162. No terminaré esta declaración sin indicar la posición del Gobierno del Camerún con respecto a los ataques que la delegación soviética ha dirigido contra el Secretario General.

163. En tal sentido, recordemos ante todo que el primer acto de cada Estado africano, luego de lograr la independencia, es la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas. Esa admisión consagra la jerarquía política del Estado y, según nuestra concepción de ex pueblos coloniales, materializa la personalidad internacional y confirma nuestra igualdad con nuestros antiguos amos — nuestros amigos, actualmente — e incluso con las Potencias atómicas. Además de ese interés, fácil de comprender, Africa tiene muchas otras razones para recurrir a las Naciones Unidas a fin de lograr la confirmación de su renacimiento.

164. En efecto, no podemos olvidar que la Organización, directa o indirectamente, es responsable de que hayamos logrado la soberanía. No quisiera evaluar aquí la medida en que ha contribuido al renacimiento de Africa en general, pero debo recordar que la República del Camerún tiene una deuda directa con la Organización. Las naciones aquí representadas han seguido nuestros esfuerzos a través de los 15 años de existencia de las Naciones Unidas. Todo el mundo comprende por qué tenemos fe en esta Organización. Debido a tal motivo, y también a muchos otros, mi delegación prefiere que la Organización siga siendo lo que ha sido hasta el momento, tanto en lo que atañe a la Carta como a su estructura. La delegación del Camerún aprovechará cada oportunidad que se le presente para volver a expresar la esperanza que, en nuestra condición de antiguo territorio en fideicomiso, hemos depositado en las Naciones Unidas. Muchos Estados Miembros que se encuentran representados aquí todavía no existían cuando el Camerún y nuestro Estado hermano, el Togo, ya ocupaban un lugar en el escenario internacional, primeramente dentro del marco de la Sociedad de las Naciones, como Territorios bajo mandato, y luego dentro del marco de las Naciones Unidas, como territorios en fideicomiso. Nosotros hemos seguido a las Naciones Unidas, y ustedes nos han seguido a nosotros en las diferentes tentativas que se realizaron en el seno de esta Organización internacional. Nos hemos trazado el deber de aprovechar nuestra condición de antiguo Territorio en fideicomiso para aportar nuestra contribución a la solución de los problemas internacionales. La acción que desarrolle mi delegación y la posición que adopte estarán siempre de acuerdo con el voto que hemos formulado al llegar a la independencia: seguir dentro del concepto de la legalidad, porque nos ha beneficiado la existencia de la Organización y desearíamos que también beneficiase al mundo en general y a Africa en particular.

165. Todos comprenden nuestra fe en esta Organización, y tengo la seguridad de que un grupo político como el que ha propuesto la Unión Soviética, es decir, una especie de triunvirato, una Secretaría General tricéfala, quitaría a la Organización el prestigio que ha atraído a las naciones africanas y la imparcialidad que ha guiado sus labores. No estamos dispuestos a aceptar las lecciones dadas aquí por algunos jefes de delegación con el propósito de transformar esta augusta Organización en una reunión política. Tampoco aceptamos los golpes sobre el pupitre ni las injurias, que constituyen una negación total de las tradiciones de cortesía y buena educación. Las viejas civilizaciones del mundo se afligieron ante ese espectáculo, pero los nuevos Estados independientes de Africa se sintieron decepcionados. Tal demostración de desprecio para con las normas internacionales establecidas acerca del respeto mutuo y la cortesía elemental indica claramente cuál sería la atmósfera de la Organización si se aceptase el triunvirato que propuso la delegación soviética. Hemos presenciado las demostraciones del más importante representante de uno de los tres bloques que habrían de constituir el triunvirato. Los Estados africanos no envidiamos su comportamiento, ni queremos exponernos a conocer el de los jefes de los otros dos bloques. Tenemos el convencimiento de que la esperanza que hemos depositado en esta Organización se vería perjudicada por la citada propuesta. En estos momentos, existen dos bloques: el Este y el Oeste. Luego viene, a mucha distancia, un bloque minúsculo, el de los neutralistas, que comienza a dar signos de una evidente neutralización. Más tarde existirán tal vez el bloque del Norte y el bloque del Sur y, cuando el mundo se encuentre ya dividido en bloques según los puntos cardinales, tendremos el bloque del Nordeste, del Noroeste, del Sudeste y del Sudoeste, del Nornordeste, del Nornoroeste, del Sursureste y del Sursuroeste. E incluso parece que existen otras subdivisiones de los puntos cardinales mucho más sutiles que las que acabo de enumerar. Dejo a ustedes la tarea de calcular el número de bloques políticos que lucharán por la conducción del mundo y a los que necesariamente habrá que tener en cuenta en la reorganización de la estructura de la Secretaría. Admitirá usted, señor Presidente, que el principio del triunvirato, tal cual lo propuso el jefe de la delegación soviética, se verá ampliamente superado.

166. La delegación de la República del Camerún no puede aceptar una propuesta de esa índole y se opondrá a toda tentativa de modificación del cargo de Secretario General. Nos ha bastado el espectáculo de septiembre pasado, del cual guardamos triste memoria. Esa manifestación fue la de una sola delegación, la delegación soviética, a la cual se unieron sus lacayos y los representantes de las colonias soviéticas de Africa, pero la situación será completamente diferente cuando los bloques de todos los puntos cardinales comiencen a golpear los pupitres con los puños o los zapatos. Ese será el fin de la Organización y el comienzo de un caos mundial como el que, indudablemente, figura en el plan soviético minuciosamente concebido, cuya aplicación se inició en el mes de septiembre pasado.

167. Ahora, antes de terminar, quisiera señalar el apoyo total del Gobierno del Camerún a la inter-

pretación dada por el Secretario General a las medidas que las Naciones Unidas adoptaron en el Congo. Mi delegación ya ha tenido oportunidad de decir — y lo repetimos ahora aquí — que, salvo en caso de disposiciones precisas de la Carta, las Naciones Unidas no pueden intervenir en los asuntos internos de un Estado Miembro. La mayoría de los colegas aquí presentes están de acuerdo acerca de este punto, como lo demostraron recientemente al examinar el informe de la Comisión de Verificación de Poderes^{1/}. No voy a ocuparme otra vez de los argumentos que se invocaron a este respecto, pero, sin embargo, señalaré a la atención del Consejo un aspecto concreto de las consecuencias de una posible intervención de las Naciones Unidas en la detención del señor Patricio Lumumba, ex Primer Ministro del Congo. Mi delegación desapruueba los términos del proyecto de resolución presentado por la Unión Soviética, en el que se solicita que se ponga en libertad a Patricio Lumumba. Mi delegación también se opone al apoyo brindado a esa idea por las colonias soviéticas de Africa.

168. La delegación del Camerún ha querido dejar constancia de su posición respecto de ese detalle particular, porque tenemos la convicción de que, dentro de un año o dos, o tal vez dentro de un mes o dos, la Unión Soviética volverá a intentar crear, en otras partes de Africa, los mismos incidentes y las mismas personalidades ficticias que en el Congo. Y podrá asimismo solicitar que las Naciones Unidas orienten esa política según resoluciones de la índole de la que tenemos ante nosotros. Mi delegación ha deseado poner en conocimiento del Consejo de Seguridad su inquebrantable oposición a esa maniobra. Y esto se debe a que si Africa no mantuviese su vigilancia se transformaría primero en un continente bajo tutela de las Naciones Unidas, lo cual no podemos aceptar, y, una vez eliminadas las Naciones Unidas, nuestro continente ya no sería sino una colonia soviética, cosa a la que debemos oponernos.

169. Mi delegación rechaza vigorosamente todos los ataques soviéticos contra el Secretario General y contra el cargo del Secretario General. El señor Hammarskjold merece la confianza de todo el mundo a causa de la integridad con que ha encarado el problema congolés. Señor Presidente, la delegación del Camerún le ruega que transmita al Secretario General sus expresiones de admiración y de total apoyo.

170. Para concluir, mi delegación estima que la convocatoria de esta reunión del Consejo no corresponde a un deseo sincero de ayudar al Congo a resolver sus problemas; por el contrario, perseguía el propósito de introducir un nuevo elemento de confusión en la calma que debía seguir al retorno del Presidente Kasa-Vubu al Congo. Como ustedes deben saber, el elemento básico es la detención de Patricio Lumumba. Ahora bien, esta detención no es más que una consecuencia de un hecho anterior, es decir, la evasión de Patricio Lumumba. Las autoridades congoleesas habían dado una orden de detención contra el ex Primer Ministro Patricio Lumumba. Esa orden de detención jamás pudo ser llevada a la práctica,

^{1/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoquinto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 917a. a 924a. sesiones.

dado que las tropas de las Naciones Unidas tomaron bajo su protección al ciudadano Patricio Lumumba. Las autoridades congoleesas se inclinaron ante este hecho, y, a la guardia de soldados de las Naciones Unidas apostados en torno de la residencia de Patricio Lumumba, se agregó otra de soldados congoleeses. Durante cerca de dos meses, nada ocurrió. Ante el escándalo hecho por la Unión Soviética y sus colonias de Africa acerca de la detención de Patricio Lumumba, tenemos el derecho de preguntarnos hoy si no son ellas directamente responsables de la evasión que ha originado la convocatoria de esta reunión del Consejo de Seguridad; y desearía que no fuese así, pero todo induce a creerlo, y toda persona honrada llegaría a esa conclusión.

171. Sea como fuere, el proyecto de resolución presentado por la Unión Soviética resulta totalmente inaceptable, por cuanto pide que se ponga en libertad a Patricio Lumumba y que se desarme al ejército nacional congolés. Si las Naciones Unidas pudieran asumir tal responsabilidad y encargarse de una empresa de esa índole, no hay nada que explique por qué la Unión Soviética no ha aceptado su intervención en varias de sus colonias de Europa.

172. Mi delegación considera que los hechos no justifican la convocatoria de esta reunión del Consejo de Seguridad, por las razones que ya hemos enunciado. Su propósito inconfesado consistía en volver a abrir los debates sobre el Congo que se habían aplazado *sine die*, de conformidad con una propuesta del bloque comunista. Mi delegación no puede aprobar una maniobra de esa índole; estima, en cambio, que ni el Consejo ni la Asamblea General deben adoptar resolución alguna a ese respecto. Pese a ello, mi delegación no se opondrá a ningún proyecto de reso-

lución que indique beneplácito por la labor que las Naciones Unidas han cumplido en el Congo hasta este momento.

173. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Antes de levantar la sesión, concederé la palabra al representante de la República Árabe Unida que, según parece, desea formular algunas observaciones relativas a la exposición que acabamos de escuchar.

174. Sr. ASHA (República Árabe Unida) (traducido del inglés): En su declaración, el representante del Camerún hizo algunas insinuaciones acerca de nuestra Embajada en Leopoldville. No haré perder el tiempo al Consejo con mi refutación de tales suposiciones, porque no creo que lo merezcan. Sin embargo, me agradecería decir que el representante del Camerún no ha contado con la debida información. Le sugeriría que, en el futuro, antes de formular acusaciones contra mi país, estudie los hechos con mayor cuidado.

175. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Concedo la palabra al representante del Camerún.

176. Sr. OWONO (Camerún) (traducido del francés): Respondiendo a las observaciones que acaba de formular el representante de la República Árabe Unida, aclaro que creo no haber citado el nombre de ningún país en mi declaración. Recuerdo haber evitado muy cuidadosamente toda referencia, y estimo que es mi deber refutar y rechazar categóricamente la mención que al respecto acaba de hacer.

*Se levanta la sesión a las 0.10 horas del sábado
10 de diciembre*

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.